//documentación deberá ser entregada ante la Dirección de Tributos dentro de las 24 horas de realizada la subasta, sin perjuicio del contralor que efectúe el funcionario municipal directamente.-Art.750º)-La venta regulada de las normas de este Capítulo en todo lo no previsto, se regirá por la Reglamentación vigente en materia de contralor bromatológico.-Art. 751º)- Vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE No. 17.552.- PRESIDENTE JUNTA DEPTAL. eleva Presupuesto de Sueldos y Gastos para la Corporación Ejercicio 1985-1989(Vuelto con Dictamen del Tribunal de Cuentas).-Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:- Visto el dictamen del Tribunal de Cuentas dela República, apruébase en definitiva, remítase copia de dicha Resolución a la Intendencia Municipal a los efectos pertinentes, y manténgase pendiente, a los fines que se mencionan en el Considerando 2o. del referido dictamen.-EXPEDIENTE Nº17.821.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva a consideración del Cuerpo el aumento a las retribuciones personales del funcionariado municipal.-Por unaninimidad(21 votos) la Junta dicta el siguiente Decreto No.3506:-Artículo 1º)-Increméntanse en un 20%, todas las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado.-Artículo 2º)-El presente incremeto tendrá vigencia a partir del 1o de noviembre de 1985.-Artículo 3º)- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.-A esta altura se retira de sala el Edil señor Carlos Barceló concurriendo el Edil señor Cugnetti.- Fundan su voto afirmativo, los Ediles señores:-Gury Borio y Rodríguez Altez.-EL EDIL SEÑOR CUGNETTI, expresa:"He fundamentado mi posición considerando que es injusto el aumento apoyado por ADEOM, pues los más necesitados solo reciben 2 o 3 mil pesos y aquellos que ganan 50 o 60 mil pesos, reciben 10, 12, o 14.000.oo, lo que es una injusticia social y un privilegio solo para los ya privilegiados".-EXPEDIENTE No.17.840.-COMISION DE PRESUPUESTO, su informe relacionado con el incremento de las remuneraciones de los funcionarios del Cuerpo.- Por unanimidad(21 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO No.3507:-Artículo 1º)- Increméntanse en un 20% las retribuciones personales que perciben los funcionarios de la Junta Departamental, incremento que tendrá vigencia desde el 1º de noviembre de 1985.-Artículo 2º)- Una vez vuelto del Tribunal de Cuentas y sancionado definitivamente el Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio 1985-1989, este porcentaje se aplicará sobre los sueldos



básicos que en el mismo se establecen.-Artículo 3o)-Tómese nota por sección Contaduría, téngase presente y archívese.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº17.830.- ADEOM, Filial Maldonado, presentan diversas aspiraciones salariales.-Por unanimidad se RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo comparte, y habiéndose tomado conocimiento de estas actuaciones, archívese.-Siendo las 0, 25 minutos del día 30 de noviembre, se prorroga el horario de sesión por 30 minutos.-EXPEDIENTE No.17.431.-VARIOS EDILES PRESENTAN PROYECTO DE CREACION DEL SERVICIO FUNEBRE MUNICIPAL.-Se retira de sala el Edil señor Cugnetti, ingresando el Edil señor Barceló.-Por unanimidad la Junta dicta el siguiente DECRETO No.3508.-Art.1º)-Créase el Servicio Fúnebre Municipal, con destino a la atención de personas carentes de ~~personas~~ RECURSOS afincadas en el Departamento.-Art.2º) Podrán ser beneficiarias del Servicio Fúnebre Municipal, las personas fallecidas que reúnan los siguientes requisitos:-a)-el causante que personalmente o cuyo núcleo familiar, o cuyos parientes hasta el 4o. grado de consanguinidad y 2o. de afinidad, carezcan de recursos al momento del fallecimiento, que le permitan acceder a un servicio fúnebre de cualquier Empresa local:-b)-Hayan sido nativos del Departamento y/o hayan tenido radicación en el mismo a la fecha de su fallecimiento.-c)-Los ciudadanos de nacionalidad extranjera, que reúnan las condiciones previstas en los literales a) y b) del presente Artículo, quedarán comprendidos en los beneficios de la presente Ordenanza.-Art.3º)- La Intendencia Municipal aportará para la atención de las personas fallecidas comptendidad por este servicio, un ataúd en maderas adecuadas de bajo costo y sin ornamentación, una sala velatoria que disponga de cafetería y baño y un coche fúnebre apto para el traslado del fallecido hasta la Necrópolis en cuyas portezuelas delanteras se especificará en forma clara la leyenda:"Servicio Fúnebre Municipal".-El traslado de los restos para su sepelio, se efectuará únicamente dentro de los límites del Departamento de Maldonado.-Art.4º)-Los servicios se cumplirán en forma austera y de acuerdo con los términos que establezca la reglamentación respectiva, pudiendo no obstante los interesados aportar los elementos florales ornamentales y/o religiosos de estilo y a su exclusivo costo.-Art.5º)- A los efectos de cumplir con los requisitos que se establecen, la Intendencia Municipal a través de la Di-

rección competente, proporcionará a los interesados un formulario" tipo", en el cual constará además de las declaración jurada que se dirá, la aceptación expresa a la forma y condiciones de este servicio, no haciendose lugar a solicitudes y/o reclamaciones de elementos que no se encuentren expresamente incluídos en esta Ordenanza y en el Reglamentación respectiva.-Art*6º)- Los requisitos exigibles a los beneficiarios de este servicio, que se especifica en el Art.2º, se acreditarán mediante declaración jurada, de los solicitantes, que se instrumentará a través de las Reglamentación respectiva.-Art.7º)- En los casos en que el beneficiario del servicio estuviera comprendido dentro del régimen de subsidios, seguros u otros, servidos por la Dirección General de la Seguridad Social u otros Organismos Públicos o privados, los sucesores del causante cederán los derechos emergentes de los mismos a favor de la Intendencia Municipal de Maldonado, la que gestionará su cobro.-Art.8º)- La Intendencia Municipal se reservará el derecho de repetir los costos del servicio prestado, en forma total o parcial, contra los sucesores o beneficiarios del causante, en caso de constatarse la existencia de recursos al momento del fallecimiento, o de haberse violado fraudulentamente la declaración jurada prevista en el Artículo 6º) de la presente Ordenanza, sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.-Art.9º)- La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección respectiva, mantendrá un servicio permanente durante las 24 horas del día para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ordenanza y fiscalizará la administración, prestación y correcto cumplimiento del Servicio Fúnebre Municipal que se crea.-Art.10º)- La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza y dispondrá los medios pertinentes para hacer efectiva la prestación de este servicio.-Art.11º)- El Ministerio de Salud Pública podrá requerir el servicio instrumentado en esta Ordenanza quedando eximido de la obligación prevista en el Art.6º)- Art.12º)- Pase a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.-Fundan su voto afirmativo los Ediles señores Curbelo, Roberto Pérez y Dutra.-NOTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, para que se solicite de la Junta Local Autónoma de San Carlos, se sirva informar los Expedientes que llegan a estudio de esta Comisión.-Por unanimidad se acuerda proceder de conformidad a la iniciativa propuesta.-Siendo la hora 0.58 minutos, se levanta la sesión



labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha indicados.-

NELSON MARTINEZ
Secretario General

SAUL MIRANDA
1er. Vice-Presidente

ACTA Nº 44.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. José E. Borges, Lionel Cugnetti, Mario Suárez, Ricardo Estela Trías, Jesús Macedo, Nelson Villalba, Ricardo Dutra, Nelio Palomino, Ricardo Ferreira, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Juan Carlos Castro, Rodolfo Acuña, Rubén Schiavone, y los suplentes Sres. Iris Gasco del Puerto, Carlos Barceló, Wáshington González, Andrés Fernández Arosteguy, Srta. Cristina Pérez y Elio Báez.- Faltaron con aviso los Ediles Sres. Arón Tuve, José Lapaz Fernández, Hugo Cuadrado y Francisco Mesa.- Por razones de salud el Sr. Daniel Viera de Britos. Preside el Acto el Titular Sr. José E. Borges. Siendo la hora 21 y 40 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración el Acta Nº 43 la que es aprobada por unanimidad (21 votos). Concurren a sala los Ediles Sres. Roberto Halán Pérez y Aurelio Osorio.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal, por sugerencia del Edil Sr. Eugenio Fernández, se dispuso solicitar del Ejecutivo Comunal, referente al pedido de informes solicitado con fecha 27/9/85, se sirva brindar los fundamentos jurídicos del contrato celebrado, se envíe fotocopia del mismo al Tribunal de Cuentas de la República para que se expida sobre el particular. Por mayoría (24 votos en 28) por sugerencia del Edil Sr. Manuel Guy Borio, se dispone cursar nota a la Comisión Investigadora que entiende en las denuncias del Barrio San Antonio, investigue respecto a la posible venta de llaves de las viviendas ubicadas en el mencionado Barrio y en caso de la misma merecerlo, pasar los antecedentes a la Justicia. Por mayoría (24 votos en 28) y por sugerencia del citado Sr. Edil, se dispone solicitar del Ejecutivo Comunal, eleve a esta Corporación los antecedentes del incidente suscitado en la Asesoría Letrada de esa Intendencia, días

d. de s.

-pasados y el cual ha tomado estado público. Usa de la palabra el Edil Sr. Acuña, quien solicita en virtud de haberse promulgado la Ley de Destituídos, se regularice la situación de los funcionarios de la Junta que fueron contratados como así también a los demás funcionarios que han pedido su restitución, antes de la finalización del año 1985.- Por unanimidad (28 votos) y por sugerencia del Edil Sr. Elder Silvera, se dispone cursar nota al Ministerio de Obras Públicas, solicitando la instalación de carteles señalizadores sobre Ruta 39, en su entronque con Ruta 29, especialmente en la vía de ida a la ciudad de San Carlos, en la seguridad de que tal hecho evitará muchos accidentes, como los que se han producido años atrás.- Por unanimidad (27 votos) y por sugerencia del Edil Sr. Ricardo Ferreira, se dispone cursar nota a la Regional de O.S.E. en Maldonado, adjuntando la versión de las palabras vertidas en sala por el citado Sr. Edil, referente a la potabilidad del agua que se extrae de Laguna del Sauce y que es consumida por la población.- Por unanimidad (28 votos) por sugerencia del Edil Sr. Juan Carlos Castro se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, para que se sirva tener a bien interceder ante las autoridades de la Regional O.S.E. Maldonado, para que se agiliten los trámites para solucionar los problemas que padecen los vecinos que habitan en el Bº Jardín "B" de Playa Grande de Piriápolis Por unanimidad (28 votos), por sugerencia del Edil Sr. Villalba, se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva tener a bien solucionar el problema de transporte que afecta a los pobladores de Garzón hasta el almacén de Izcua, de manera que cuando deban viajar a la ciudad de San Carlos, puedan regresar en el día.- Por unanimidad (29 votos) por sugerencia del Edil Sr. Julio Guzzetti, se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal adjuntando la versión de las palabras vertidas en Sala por el mismo, con respecto a los gastos de mantenimiento del Hogar Estudiantil. Por unanimidad (29 votos) por sugerencia de la Edil Rita Garateguy, se dispone cursar nota al presidente de Primaria e Inspección de Escuelas del Departamento, reiterando el oficio cursado en el mes de mayo ppdo. en el que se solicitaba el estudio de la creación de un Centro Escolar en la localidad de Cerros Azules de zona oeste, de este departamento y donde se cuenta con el predio que fue donado, como así también con la mano de obra por parte de los vecinos de ese paraje.-.-.-



A título personal del Edil Sr. Ricardo Dutra, se dispone solicitar del Ejecutivo Comunal, la donación de un predio para la instalación de un Jardín de Infantes por el que ya se habrían interesado varios vecinos del Barrio Parque Alicia en virtud de ser insuficiente la locación del actual. A título personal del citado Sr. Edil se dispone cursar nota al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, solicitándole estudie la posibilidad de crear un nuevo jardín de infantes en nuestra ciudad o en su defecto ampliar el mismo, ya que resulta insuficiente para su cometido. A título personal del Edil Sr. Cugnetti, se dispone cursar nota a la Jefatura de Policía, solicitándole se sirva tener a bien adoptar las medidas pertinentes, tendientes a proteger la vida de una destacada personalidad del departamento, la Srta. Blanca Ferraro, quien en reiteradas oportunidades fuera atacada. A título personal del citado Sr. Edil, se dispone cursar nota al Sr. Presidente de la Junta Local A. de San Carlos, deseándole un pronto restablecimiento de la fractura sufrida recientemente y para trasmitirle además, el agradecimiento de este Cuerpo por haber accedido tan gentilmente a efectuar el traslado de la Srta. Blanca Ferraro, en oportunidad del homenaje que esta Junta Deptal. le tributara. Por sugerencia del citado Sr. Edil, se resuelve cursar nota de agradecimiento a la Empresa CODESA por haber dispuesto un ómnibus para el transporte gratuito de vecinos de San Carlos al homenaje a la educacionista Blanca Ferraro. Se resuelve además cursar nota a la Srta. Blanca Ferraro, Sra. Ministra de Cultura, Diario "La Democracia" de San Carlos, Casa de la Cultura de Maldonado y San Carlos, remitiéndole adjunto la transcripción de las palabras vertidas en Sala en oportunidad del homenaje que se le tributara por este Cuerpo a la mencionada educacionista. A título personal del Edil Sr. Cugnetti, se resuelve cursar nota al Ministerio de Agricultura y Pesca, solicitándole adopte las medidas pertinentes, tendientes a evitar la venta de aves en vía de extinción en Maldonado y controlar el uso de redes y trasmallos en la entrada a la boca de La Barra, en virtud del daño que provocan ambas situaciones. Se dispone asimismo cursar nota de felicitación al Sr. Tabaré González en virtud de las palabras vertidas en su oportunidad por el Director del Zoológico de Berlín, debido a la eficiencia con que es dirigida la Reserva del Cerro Pan de Azúcar. Por último, el citado Sr. Edil solicita se curse nota a la

Junta L. A. de San Carlos, a efectos de que adopte las medidas necesarias, tendientes a solucionar la precaria situación de una familia de la ciudad de San Carlos, Parada Cattaluría, en forma urgente, cuyas condiciones de vida pueden considerarse infrahumanas.- Esta Resolución fue adoptada por unanimidad de presentes.- El EDIL SR GURY BORIO, manifiesta que la exposición, que iba a realizar en el día de hoy, la dejará en suspenso hasta la sesión del próximo viernes,-lo que es autorizado por el Cuerpo por unanimidad.- Concurren a Sala los Ediles Sres. Miranda; Antía y Curbelo; retirándose los Ediles Sres: W. González, Báez y Osorio.- EXPOSICION DEL EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, sobre "JUNTAS LOCALES".- Necesidad de su reglamentación.- El mencionado Sr. Edil en uso de la palabra da lectura a un proyecto de Reglamento de funcionamiento de las Juntas Locales del Departamento de Maldonado.- Asimismo ilustra al Cuerpo acerca de la actual carencia de un cuerpo normativo que regule el funcionamiento de las mismas, a efectos del eficaz desempeño que se le asigna a esos.- Organismos de administración locales y llenando de esta forma el presente proyecto un vacío necesario para su funcionamiento.- Concurre a Sala el Edil Sr. Agresta, retirándose por algunos minutos el Edil Sr. Estela.- Tras breve deliberación la Junta acuerda remitir el presente proyecto a la Comisión de Legislación del Cuerpo, como asimismo realizar un repartido a todas las Juntas Locales del Departamento, a efectos de recabar su opinión y una vez devueltos pasen a estudio de la Comisión de la referida Comisión.- La Junta dispone se envíe repartido del mismo a todos los Sres. Ediles.- Ingresa a Sala el Edil Sr. Berrutti.- Se vota una moción del EDIL SR DUTRA, para que el referido proyecto pase al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal.-resultando negativa (12 votos en 30).- Fundamentan su voto negativo los Ediles Sres: Rodríguez Altez y Gury Borio, Antía, Quinteiro, y Dutra,-lo hacen por la afirmativa.- Siendo las 23 y 15 minutos el Edil Sr. Manuel Gury Borio solicita un cuarto intermedio de diez minutos,-lo que es aprobado por unanimidad.- A la hora 23 y 55 se reinicia la sesión con la asistencia de los Ediles antes mencionados.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Sres. Ediles, pasaron gestiones iniciadas ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó una gestión sobre proyecto de modificación del Decreto 3411 (Hoteles de Alta //

f.p.





(Rotatividad).- A las Comisiones de Legislación y Presupuesto integradas, pasó proyecto de Ordenanza de regularización de obras en construcción y franquicia de multas y recargos por incumplimiento de la Ordenanza respectiva.- A conocimiento del Edil Sr. Castro, pasaron tres gestiones iniciadas ante la Intendencia Municipal y referidas respectivamente a cartera de inmuebles y tierra en zona Oeste; instalación de un puesto de subsistencias en la ciudad de Piriápolis y la instalación de una Feria Vecinal en el Pueblito Obrero de Piriápolis.- A conocimiento del Edil Sr. Quinteiro pasó una gestión referente paradores privados en playas de esta ciudad.- A conocimiento del Edil Sr. Fernando Cal, pasó gestión referente apertura de la calle Montevideo de Pan de Azúcar y a conocimiento del Edil Sr. Romero, gestión realizada ante O.S.E. referente discrepancias ante la delimitación de las zonas balnearias en Maldonado y Punta del Este.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°17.849.- AUTORIDADES DE LA FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES.- (en formación) su agradecimiento al Cuerpo y comunica la formación de la Mesa provisoria.- RESOLUCION: Habiendo tomado conocimiento, archívese.- A esta altura se retira de Sala el Edil Sr. Manuel Gury Borio.- Expediente N°17.851.- CAMARA DE REPRESENTANTES remite exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe sobre actividad de la Empresa FRAMYL S.A. en el Departamento.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión Especial que estudia sobre fraccionamiento y condominios ilegales.- Expediente N°17.850.- INTENDENCIA MUNICIPAL invita a los Sres. Ediles a participar al acto de apertura de pliegos de las licitaciones dispuestas.- RESOLUCION: Habiéndose entregado repartido para cada una de las Bancadas, archívese. Expediente N°17.841.- ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE MALDONADO (A.P.A.M.) solicita apoyo solidario y comunica sus Autoridades y días de reunión.- RESOLUCION: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- A esta altura se retira de Sala el Edil Sr. Héctor Fontes.- A esta altura se prorroga el horario de sesión por una hora más, siendo las 0.20 del día siete de diciembre del corriente año.- Expediente N°17.848.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica al Cuerpo la designación de una Comisión que estudiará el desarrollo industrial y zonas francas para el Departamento.- RESOLUCION: Habiendo tomado conocimiento, archívese. Expediente N°17.847.- INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica al Cuerpo sobre la creación de una

Comisión què entenderá la problemática del Barrio Hipódromo.- RESOLUCION: Habiéndose toma do conocimiento, archívese.- Expediente N°17.859.- EDIL SR RICARDO DUTRA, presenta renuncia como integrante de la Comisión Investigadora de los fraccionamientos de Maldonado.- RESOLUCION: Comuníquese a la Bancada del Partido Nacional a efectos de que designe su representante en la Comisión de referencia y archívese.- Expediente N°17.860.- ESC. MAXIMILIANO MONTAÑEZ, acepta designación, como integrante de la Comisión Asesora de Nomenclatura de Maldonado.- RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Comisión de Nomenclatura.- Expediente N°17.858.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, Esc. José E. Borges, eleva a consideración del Cuerpo reglamentación para prueba de exámenes al Cuerpo de Taquígrafos.- RESOLUCION: Apruébase, téngase presente y oportunamente comuníquese a la Corporación el resultado.- A los efectos de la integración del Tribunal a que hace referencia el Artículo 3° de la reglamentación elevada por el Sr. Presidente, la Junta dispone que el mismo se integre con los siguientes Sres. Ediles: Srta. Cristina Pérez, Srta. Rita Garateguy, Sr. Milton Peloche y Sr. Juan LLadó.- Por la Mesa se da lectura a una tarjeta del Sr. Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones en la que informa que ha dado cumplimiento al pedido formulado por Oficio N°427/985 de trasladar el teléfono público que funcionaba en un comercio de Pueblo Obrero de Piriápolis, procediendo asimismo a instalar una cabina.- Se da lectura también a la invitación para el panel FORO sobre enfermedades de trasmisión sexual a realizarse en el día de hoy 7 de diciembre, a realizarse en el Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.- El EDIL SR ROBERTO H. PEREZ, solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema: " PLAN QUINQUENAL DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL DEPARTAMENTO".- Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado por el mencionado Sr. Edil.- Se retira de Sala el Edil Sr. Acuña, concurriendo la Sra. Margarita Reolón.- El EDIL SR CUGNETTI, hace notar su preocupación a la Junta, al haber tomado conocimiento de que no se realizó la versión taquigráfica de la Sesión Solemne en homenaje a la Educacionista e Historiadora Srta. Blanca Ferraro.- Hacen uso de la palabra varios Sres. Ediles, adhiriendo a las justas expresiones del Sr. Edil Cugnetti y por considerarse que ello se debió a un error involuntario se acor//



-.ódó solicitar de Radio San Carlos la versión de las palabras pronunciadas en esa sesión a los efectos del proceder a la reconstrucción de la versión taquigráfica referida.- En caso de que ello no fuera posible, se enviará a la Srta. Ferraro las palabras pronunciadas en la sesión de hoy por el Edil Sr. Cugnetti, a ese respecto.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 17.869.- PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, eleva proyecto de resolución estableciendo a título experimental un período de receso de sesiones ordinarias (21/12/985 - 31/1/86.) RESOLUCION: Apruébase, téngase presente y archívese.- Siendo la hora 1 y 15 minutos, se prorroga el horario de sesión por 30 minutos más por unanimidad.- EXPEDIENTE No. 17.794.- LA REAL S.A. solicita aprobación del plano de mensura y división del padrón 313, manzana 30 de La Barra.- Por unanimidad (21 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase la gestión de división del edificio a que se refieren estas actuaciones; vuelva a la Intendencia Municipal para sus efectos.- EXPEDIENTE No. 17.824.- ESTHER BRITO DE ROLLERO Y OTRO, solicita permiso para fraccionar padrón rural 10.893 de Maldonado.- Por unanimidad (22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que el Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE No.17.444.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para designar con los nombres de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruíz y Manuel Flores Mora a diversas calles de nuestra ciudad.- (Adjunto Expediente No. 17.310).- RESOLUCION: Vuelva a nuevo informe de la Comisión de Nomenclatura reiterándole la aspiración de este Cuerpo, manifestada en su Resolución de fecha 1/11/85, que luce a fojas 5 del Expediente No. 17.310 adjunto.- EXPEDIENTE No. 17.458.- COMISION FOMENTO DEL BARRIO "EL APIARIO", solicita se designe una calle de dicho barrio con el nombre de "Manuel Estremeras".- RESOLUCION: Vuelva a Comisión de Nomenclatura.- EXPEDIENTE No. 17.670, 17.783 y 17.708, informados por la Comisión de Nomenclatura.- Por no existir en sala quórum legal para adoptar resolución confirmatoria se acuerda que los mismos permanezcan en el Orden del Día.- EXPEDIENTE No. 17.697.- COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO RIVERA, plantean problemas relacionados con el nomenclator de dicho barrio.- RESOLUCION: Pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos men

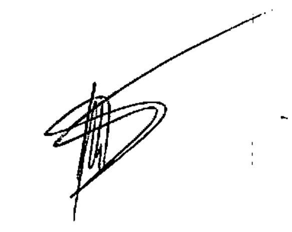
cionados en el informe de la Comisión de Nomenclatura, que antecede.- **EXPEDIENTE Nº 17.838.- INTENDENCIA MUNICIPAL**, solicita anuencia para exonerar del Impuesto de Rifa a las Comisiones Pro-Fomento de los Hospitales de Lavalleja y Tacuarembó.- Por unanimidad (19 votos) se **RESUELVE**:- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda; que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a los peticionantes de los impuestos municipales que solicitan.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- **EXPEDIENTE No. 17.747.- JUEZ DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL**, solicita exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad.- Por unanimidad (18 votos) se **RESUELVE**:- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar del pago de patente de rodado, al vehículo propiedad de la Sra. Juez de Paz de la 7a. Sección, Nenufar López de Fontes, siempre que el vehículo exonerado se encuentre a nombre de la actual titular y afectado al servicio de locomoción que se menciona a fojas uno de estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Siendo la hora 1 y 50 minutos, del día siete de diciembre, y no existiendo quorum legal para continuar la sesión, el señor Presidente declara clausurado el Acto.- Para constancia se labra la presente, que se firma en el lugar y fecha últimamente mencionados.-

NELSON MARTINEZ - Secretario General.-

ESC. JOSE E. BORGES - Presidente.-

ACTA Nº 45.- En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria esta Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres. José E. Borges, Lionel Cugnetti, Roberto Halán Pérez, Mario Suárez, Manuel Quintero, Hugo Cuadrado, Ricardo Dutra, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, Ruben Schiavone, Nelson Villalba, Rodolfo Acuña, Juan Carlos Castro y los Suplentes Sres. Tabaré Presa, Carlos Barceló, Manuel Gury Borio, Milton Peloche, Wilfredo Gaggioni, Juvencio Rodríguez, Alberto Vilariño, Humberto Castro, Iris Gasco del Puerto, Elio Báez, y Andrés Fernández Arosteguy. Faltaron con avi





-so los Ediles Sres. Arón Tuvi, José Lapaz Fernández, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Héctor Fontes, Eugenio Fernández. Por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el Titular Sr. José E. Borges y actúa en Secretaría el Sr. Pro-Secretario Franklin Pagliari. Siendo las 21 y 16 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta Anterior Nº 44. El Edil Sr. Milton Peloche deja constancia que su nombre no figura en la misma, pese a que estuvo al comienzo de la sesión. Con la aclaración precedente la misma es aprobada por unanimidad.- MEDIA HORA PREVIA. Hace uso de la palabra el Edil Sr. Rodolfo Acuña, quien tras una breve exposición solicita, a título personal, se curse nota a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, exhortándolos a que dispongan lo pertinente para que a la mayor brevedad se investiguen exhaustivamente los hechos acaecidos en esta ciudad, en lo que respecta a la desaparición del ex-Edil Sr. Horacio Gelós Bonilla, la muerte de Eduardo Mondelo y demás casos hasta su total esclarecimiento. Acto seguido hace lo propio el Edil Sr. Ricardo Dutra, solicitando se remita minuta a la Intendencia Municipal, reiterándole la imprescindible necesidad de que los informes solicitados por este Cuerpo, sean evacuados con la seriedad, prontitud y eficiencia que este Organismo merece. Posteriormente el Edil Sr. Lionel Cugnetti, expresa la necesidad de remitir nota a la Junta L. A. de San Carlos, a los efectos de que dicho Organismo adopte las medidas necesarias, que determinen la reparación del Camino a Los Ceibos, cuyo estado dificulta la normal transitabilidad. Dicho planteamiento lo realiza a título personal. Asimismo y por sugerencia del citado Sr. Edil se dispone remitir nota de felicitación a la Comisión de Cultura y a la Casa de la Cultura de San Carlos, en virtud de la meritoria labor cultural que vienen desarrollando y por el interesante concurso de poesía y cuentos que organizaran. Inmediatamente después, el mismo Sr. Edil, se refiere a la visita del poeta cubano Sr. Armando Balladares, quien desde hace varios días se encuentra en nuestro país; por tal motivo sugiere se curse nota a todas las Juntas Departamentales del país, invitándolas a saludar a tal personalidad, víctima de los desmanes y represión de la dictadura que impera en su país. Ambas inquietudes fueron planteadas a título personal. Ingresan a Sala los Ediles Sres. Francisco Mesa, Oscar Olmos, Cristina

Pérez, Ernesto Rodríguez Altez y Amílcar Fernández Chaves; se retiran los Ediles Sres. Humberto Castro y Wilfredo Gaggioni. Seguidamente, en uso de la palabra el Edil Sr. Manuel Gury Borio, hace referencia a un tema muy comentado, el de las prerrogativas y beneficios para los Sres. Ediles Suplentes. Expresa sus puntos de vista y da lectura a varios párrafos que con respecto a lo expuesto, ha manifestado el Dr. Giménez de Aréchaga. Siendo la hora 21 y 30, el Edil Sr. Lionel Cugnetti, solicita a título personal se remita nota al Ejecutivo Comunal, requiriendo el envío de la ficha Nº 1384, correspondiente al funcionario José Vicio Castilla y el Expediente Nº 3067/76, para que posteriormente sea sometido a estudio de la Comisión de Legislación de esta Corporación. A continuación el Edil Sr. Tabaré Presa se extiende pormenorizadamente con respecto al comportamiento de los integrantes de la OSODRE, el sábado 7 de los corrientes en el Centro del Espectáculo en Punta del Este, motivo por el cual solicita se curse nota al Director del SODRE y al Ministerio de Cultura, comunicándoles el lamentable incidente y pidiéndoles informes sobre tal comportamiento. Se retiran de Sala los Ediles Sres. Fernández Chaves, Dutra y Villalba, y Halán Pérez. Acto seguido hace uso de la palabra el Edil Sr. Rubén Schiavone, quien sugiere que a título personal se eleven notas a UREFI, Dirección General Impositiva, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director General de la Seguridad Social, haciéndoles llegar la transcripción de sus palabras con respecto al control que sobre los comercios establecidos en zonas balnearias debería efectuarse. Se retira de Sala el Edil Sr. Presa e ingresan los Ediles Sres. Nelson Villalba y Estela Trías. A continuación y en base a los conceptos vertidos por el Edil Sr. Nelson Villalba, se dispone a título personal, el envío de un Oficio a la Junta Local de Piriápolis, solicitándole informe cuál fue el criterio utilizado y lo estudios técnicos realizados por ese Organismo, para dar prioridad a determinada zona y efectuar en ella las obras de desagüe, cuyo problema afecta a la ciudad en general. Ingresan a sala los Ediles Sres. Guzzetti, Berruttti y Curbelo Mieres y se retira Quinteiro. A esta altura el Edil Sr. Fernández Arosteguy se refiere a un pedido de informes realizado mediante Oficio Nº 506/85 de fecha 4 de octubre ppdo. con respecto a la competencia que sobre la Plaza de Punta del Este pudiera



tener el Ejecutivo Comunal. Manifiesta que no obtuvo la respuesta esperado, motivo por el cual solicita a título personal, la reiteración del mismo.- Por iniciativa del mismo Sr. Edil y que el Cuerpo acompañó por unanimidad (26 votos) se resolvió dirigir nota a la Embajada Argentina trasmitiéndole el beneplácito que produjo el testimonio de un normal funcionamiento de la Justicia en ese país hermano y de un Gobierno sin compromisos, al dictarse sentencia contra aquellos que otrora cometieran los delitos de público conocimiento. Ingresan a sala los Ediles Sres. Saúl Miranda y Jesús Macedo. El Edil Sr. Julio Macedo solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema "Salud en Maldonado, la Intendencia y el Hospital".- La misma es aprobada por unanimidad (26 votos).- Acto seguido el Edil Sr. Lionel Cugnetti solicita un minuto de silencio en homenaje al poeta cubano Sr. Armando Balladarés, también por todos los mártires de la dictadura de Fidel Castro.- El citado Sr. Edil sugiere que la votación sea en forma nominal. Se vota dicho petitorio y obtiene mayoría (15 votos en 16). Lo hacen por la afirmativa los Ediles Sres. Ricardo Estela, Jesús Macedo, Juvencio Rodríguez, Manuel Gury Borio, Hugo Cuadrado, Ernesto Rodríguez Altez, Mario Suárez, Juan Lladó, Saúl Miranda, Amílcar Fernández Chaves, Rafael Curbelo, Iris Gasco del Puerto, Ruben Schiavone, Ricardo Ferreira y José E. Borges, haciéndolo en forma negativa la Edil Srta. Cristina Pérez, quien fundamente su voto de la siguiente manera: "Voto negativamente porque como dije en sesión anterior, antes de mirar para afuera debemos empeñar a arreglar nuestra casa. Considero que lo primero que tenemos que hacer si es que tenemos que hacer un minuto de silencio, es manifestar y desear que de una vez por todas se realice justicia por los torturados y los desaparecidos del Uruguay, que hasta siguen sin ser reivindicados y sin juzgar a los culpables de dichas torturas y desapariciones". De inmediato se retira de Sala. Concurre a Sala el Edil Sr. Dutra, haciéndolo además los Ediles Sres. Berrutti, Villalba, Fernández Arosteguy, Palomino, Peloche, Acuña, Gasco y Fernández Chaves, Julio Macedo, Castro, Báez, Quinteiro. Siendo las 22 y 14 el Edil Sr. Ricardo Dutra solicita un minuto de silencio en homenaje a todos los desaparecidos, asesinados y torturados por gobiernos dictatoriales de América Latina. Se vota y obtiene unanimidad (27 votos). Se retira de sala el Edil Sr. Rodolfo Acuña. De in-

mediato, el Cuerpo de pie realiza un minuto de silencio.- Posteriormente el Edil Sr. Lionel Cugnetti, plantea un Asunto de Fueros a raíz de un comentario sobre un Edil en una audición política. Se vota y resulta negativo (11 votos en 29).- Fundamentan su voto los Ediles Sres. Fernández Arosteguy, Milton Peloche y Lionel Cugnetti, quien hace llegar el mismo a la Mesa y cuyo texto es el siguiente: "Voté afirmativamente porque no se puede dar a entender que nosotros o cualquiera de nuestros Ediles votó el Presupuesto a cambio de un cargo de Director de Departamento y menos que la Batlle y Ordóñez se haya reunido alguna vez para tratar este nombramiento".- El Edil Sr. Manuel Gury Torio comunica los motivos por los cuales no efectuará su exposición en el día de la fecha, quedando postergada la misma para después del receso del Cuerpo. EXPOSICION DEL EDIL SR. ROBERTO HALAN PEREZ, SOBRE "PLAN QUINQUENAL DE RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL DEPARTAMENTO". Concurre a sala el Edil Sr. Jaime García y se retira Cugnetti. Finalizada la misma, por unanimidad el Cuerpo dispone que pase a la Comisión de Obras Públicas. Concurren a Sala los Ediles Sres. Osorio, Eufrasia y Presa.- Por la Mesa se da lectura a la nómina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa. A Comisión de Tránsito y Transporte pasó una solicitud de varios taxistas solicitando cambio del lugar de estacionamiento de sus paradas. A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas gestiones. Del Edil Sr. Jaime García referente revisión de un inventario de libros de estudio que cuenta la Biblioteca de San Carlos. De la Edil Srta. Rita Garateguy sobre contratación de personal de otras zonas del país por parte de la Dirección Nacional de Correos. Del Edil Sr. Fernández Arosteguy referente relación laboral del Dr. José Luis Braga con el Intendente Municipal. Jefatura de Policía de Maldonado contesta gestión del Edil Sr. Jaime García. El Edil Sr. Juan Carlos Castro referente carencia de local para los integrantes de la Comisión de Cultura de Piriápolis. Del Edil Sr. Ricardo Dutra sobre construcciones en la Isla de Gorriti. A Comisión de Tierras pasó una solicitud de OSVERNA S.A. solicitando permiso para fraccionar en la ciudad de San Carlos. A Comisión de Legislación pasaron solicitudes de los funcionarios Sres. Wéllington Busnadiego, Juan Magín Gutiérrez, Martha Dehorta de Semblat, sus reclamos amparándose en la Ley Nº 15783. A la Intendencia Municipal pasó una gestión del -



MALDONADO

Edil Sr. Dutra, solicitando copia de los contratos laborales del personal contratado, desde el 15 de febrero de 1985 por parte del Ejecutivo, y otra gestión del citado Sr. Edil, solicitando nómina e integración de Comisiones Asesoras designadas por ese Municipio desde el 15 de febrero de 1985. A Comisión de Legislación pasó una solicitud de la Intendencia Municipal sobre ampliación de la Ordenanza del Decreto Nº 3479. ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº 17880.- Intendencia Municipal comunica resolución fijando nuevos valores para recaudos.- RESOLUCION: Habiéndose tomado conocimiento, archívese. AAA.V.Y.T.T.P.E. su nota de felicitación con la creación de la C.O.T.I.U., la cual encara al Turismo Nacional como industria de exportación y en la que el Edil Presa tuvo una actuación destacada.- RESOLUCION: Dése conocimiento al Edil Sr. Tabaré Presa y pase a estudio de la Comisión de Turismo. ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 17670.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ESCOLARES, solicitan se designe con el nombre de Angelie Lafferanderie de Caraballo, una calle del Barrio La Cañada de Maldonado. RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, apruébase y siga a la Intendencia Municipal a los efectos de lo establecido en el Numeral 31 del Artículo 19 de la Ley 9515.- Expediente Nº 17783.- Petrona C. de Preve solicita se mantenga el nombre de Atenas a la calle que pasa frente a su propiedad en la zona de Cantegril.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que el Cuerpo comparte, apruébase la designación con el nombre de Atenas de la vía de tránsito a que se hace referencia en estas actuaciones. (Nº 0073 de los Planos Oficiales).- Siga al Ejecutivo Comunal a los efectos de lo establecido en el Artículo 19, numeral 31 de la Ly 9515. Expediente Nº 17808.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta Oficio Nº 448/985, gestión de esta Junta Departamental referente designación de una calle de esta ciudad con el nombre del Dr. Salvador Allende. RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Nomenclatura y la resolución Nº 5310/985 de la Intendencia Municipal, desígnase con el nombre Dr. Salvador Allende, la calle Nº 9 del Barrio Maldonado Nuevo, de esta ciudad, comprendida entre Avenida de los Gauchos y Avda. E, del citado Barrio.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Expediente Nº 17857.- Comisión de Turismo, su informe referente exposición del Edil Sr. Daniel Esquibel sobre el tema: "Participación de los

m.d. de s.

trabajadores del Departamento en los ingresos generados por la industria del turismo.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Turismo que el Cuerpo comparte, pase a la Comisión Coordinadora Departamental de Turismo, a través del Ejecutivo Comunal.- - - Expediente Nº 17746.- Cámara de Representantes remite exposición del Sr. Ariel Lausarot relacionada con la incidencia del Turismo interno social, en la economía nacional. - - - RESOLUCION: Apruébase el informe de la Comisión de Turismo y procédase de conformidad a lo propuesto en su dictamen y remítanse las notas que en él se indican.- Expediente Nº 17720.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica al Cuerpo su resolución por la cual declara ciudad hermana de Punta del Este, a la ciudad de Kanatawa, de Japón. RESOLUCION: VISTO: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos de lo establecido en el informe de la Comisión de Turismo que antecede.- Expediente Nº 17722.- Cuerpo de Guardavidas del Departamento solicitan ser recibidos en sala a efectos de realizar una exposición sobre temas de su interés.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Turismo que el Cuerpo comparte, téngase presente para la oportunidad que corresponda y archívese sin perjuicio.- Expediente Nº 17706.- INTENDENCIA MUNICIPAL comunica al Cuerpo la creación de la Comisión Coordinadora Departamental de Turismo.- RESOLUCION: VISTO lo informado por la Comisión de Turismo que el Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, a los efectos de que se sirva tomar nota de lo establecido en el informe de referencia.- - Expediente Nº 17398.- JUNTA DEPARTAMENTAL designa Comisión Especial con el cometido de - elaborar un plan de forestación y reforestación para el departamento. El Edil Sr. Julio Macedo felicita a la Comisión de Forestación por el exhaustivo trabajo realizado. El Edil Sr. Berrutti solicita se cursen notas a la Jefatura de Policía y a la Intendencia Municipal para que ambos Organismo en forma conjunta, mediante un cordón sanitario policial, extremen la vigilancia, tendiente a evitar la tala indiscriminada de pinos para las próximas fiestas; temperamento que es acompañado por unanimidad.- El Edil Sr. Manuel Quinteiro mociona en el sentido de que esta Comisión sea declarada permanente. Se vota y resulta - aprobado por unanimidad. El Edil Sr. Ricardo Dutra, mociona en el sentido de que se publicite a nivel departamental y nacional las medidas adoptadas por este Cuerpo con respecto



MALDONADO



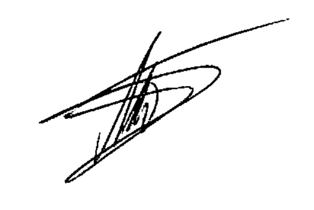
a evitar la tala indiscriminada de pinos para las próximas fiestas. Dicha iniciativa es aprobada por unanimidad. En el Expediente de referencia se adopta la siguiente RESOLUCION VISTO lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes a la Intendencia Municipal recomendándole se sirva instrumentar las medidas pertinentes que posibiliten el cumplimiento de las iniciativas planteadas por la Comisión informante. Expediente Nº 17676.- INTENDENCIA MUNICIPAL Solicita anuencia para modificar el Capítulo 11, Sección 1 de la Ordenanza Bromatológica. Por unanimidad la Junta dicta en dichos obrados el siguiente Decreto Nº 3509.- Artículo 1º Modifícase el Capítulo 11 Sección 1 de la Ordenanza de Bromatología incluyendo la siguiente redacción: Art. 416 A).- Con el nombre de JARABE DE ALTA FRUCTOSA se entiende los productos incolores o ligeramente amarillentos obtenidos por hidrólisis de almidones comestibles seguido de procesos enzimáticos y de refinación. De acuerdo a su composición se pueden clasificar del siguiente modo: (Los datos que se describen corresponden a los valores tipo de cada Jarabe).- TIPOS DE JARABE.-

Alta Fructosa	Fructosa %	Dextrosa %	Di-Tri-Poli Sacáridos*
Tipo 42 (1a. generación)	42	52	Max. 7
Tipo 55 (2a. generación)	55	40	Max. 5
Tipo 90 (3a. generación)	90	8	Max. 2

Para la obtención del jarabe Tipo 55 y 90 se aplica un proceso de separación de fructosa de la mezcla de glúcidos contenido en el jarabe tipo 42, por medio del uso de recinas especiales de intercamnio iónico, seguido de procesos de purificación y refinación. Deben responder a las siguientes especificaciones: S) Sólidos totales.- Tipo 42 mín. 70.0; Tipo 55 mín. 75.0; Tipo 90 mín. 78.0; Cenizas sulfatadas máx. 0.5 gr/kg; Anhídrido Sulfuroso máx. 10 ppm.- Arsénico Máx. 1.0 ppm.- Plomo como PB Máx. 1.0 ppm.- Cobre como Cu. Máx. 0.5 ppm.- Art. 416 B) Con el nombre de FRUCTOSA ANHIDRA O FRUCTOSA EN POLVO, se entiende el producto obtenido a partir del jarabe de alta fructosa de 3a. generación por procesos de refinación y cristalización. Respondería a la siguiente exigencia: Polvo blanco cristalino; pureza (base blanca) 99.5 %.- Residuo máximo 0.1 %. Metales pesados 5.0 ppm. Plamo máx. 0.5 ppm. Glucosa máx. 0.1 %. (Método Glucosa oxidada).- Art. 416 C con-

//el nombre de JARABES INTEGRALES DE FRUCTOSA, se entienden aquellos productos incoloros o ligeramente amarillentos que se obtienen por mezcla de Jarabe de Glucosa descrito en el Art. 415 con distintas proporciones de los Jarabes de alta Fructosa antes mencionados.- Deben responder a las siguientes condiciones: % Sólidos Totales.- mín. 78.0%; anhídrido Sulfuroso.- máx. 40.0 ppm.- Contaminantes químicos: ARSENICO máx. 1.0 ppm.; Plomo máx. 2.0 ppm. COBRE máx. 5.0.- Art. 420 A) En el presente código que permite la mezcla de los endulcorantes aprobados en cualquier proporción detectables analíticamente, y los que en un futuro se autoricen en tanto sean técnicamente aptos para su uso y se adapten a las características de acuerdo a las normas correspondientes.- Art. 2º) Modifícase el Art. 415 donde dice: "... obtenida por hidrólisis ácida de almidones comestibles" deberá decir: "... obtenido por hidrólisis ácida y/o hidrólisis ácida-enzimática de almidones comestibles".- Art. 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- A esta altura deja la presidencia el Titular Edil Sr. José E. Borges, asumiéndola el Primer Vice Edil Sr. Saúl Miranda. Expediente Nº 17799.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificaciones al Artículo 23 del Decreto 3289 (Ordenanza General de Construcciones)-(Exigencia en nivel de piso respecto a la calzada).- Por unanimidad se Resuelve: Pase a la Comisión de Obras Públicas y una vez informado, vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente Nº 17878.- Comisión de Turismo su informe referente a supuestas construcciones realizadas en la Isla de Gorritti. Concurre a Sala el Edil Sr. César Devincenci. El Edil Sr. Dutra felicita a la Comisión por el informe elaborado. A su vez el Edil Sr. Villalba mociona para que el mismo sea remitido a la Comisión de Obras Públicas. Al respecto, el Edil Sr. Berrutti agrega que también sea enviado a la Comisión de Patrimonio Histórico Nacional. Se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º Apruébase el precedente informe, y remítase copia a la Intendencia Municipal para que se sirva tomar conocimiento de estas actuaciones. 2º) Remítase igualmente fotocopia de este informe, a la Comisión de Preservación del Patrimonio Histórico Nacional. 3º) Siga a informe de la Comisión de Obras Públicas.- Informe de la Comisión de Tránsito y Transporte sobre aspiraciones del Centro Comercial Maldonado-Punta del Este.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito, acúsese recibo y archívese sin perjuicio.- - - -



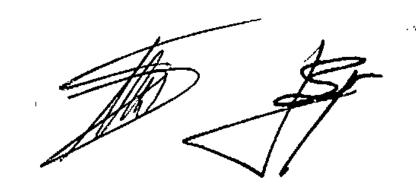


Expediente Nº17.329.- BANCADA PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, su planteamiento referente funcionamiento de las paradas de taxímetros de Punta del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte archívese.- Expediente Nº17.526.- A.F.A.C.C. E.P.E. (Asociación de Funcionarios del Casino del Estado Punta del Este) su planteamiento relacionado con horarios de Empresas de Transporte Colectivo.- RESOLUCION: Apruébase el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte y remítase nota al Ejecutivo Departamental en el sentido indicado en el referido informe.- Expediente Nº 17.595.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para ampliar y modificar los Decretos Nos. 3449 y 3478 respectivamente.- Se vota este expediente y obtiene mayoría (18 votos en 26).- El Edil Sr. Jesús Macedo solicita reconsideración del mismo y obtiene unanimidad (26 votos).- El EDIL SR ROBERTO H. PEREZ, solicita que este expediente vuelva a Comisión y se le agreguen las palabras vertidas en Sala a este respecto.- Tras breve deliberación se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a estudio de la Comisión de Tránsito y Transporte y agréguense las palabras vertidas en Sala a este respecto.- A esta altura deja la Presidencia el 1er. Vice- Edil Sr. Saúl Miranda, asumiéndola el titular Sr. José E. Borges.- Siendo las 24 horas se prorroga el horario de sesión por una hora más.- Expediente Nº17.862.- COMERCIANTES DE ZONA CANTEGRIL, solicitan riego de bitumen en las paradas 13 y 14.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17.873.- ROLAND PIERRE MAS, solicita permiso para regularizar obra en el padrón Nº9911, manzana 1736 de Punta del Este.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar la presente gestión, por vía de excepción. Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº 17836.- Gloria Mercogliano solicita autorización para ampliar obra en el padrón 8849, manzana 1625 de Pinares.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para que autorice la gestión a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17835 PLANYSOL S.A., solicita de regularización de obra en el padrón Nº 3323, manzana 32 de La Ba

rra. RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase con carácter precario y revocable sin derecho a indemnización, la regularización de la edificación a que se refieren estas actuaciones, debiéndose dejar constancia de esta puntualización en planos y títulos de propiedad. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Expediente Nº 17870 BIS, REYNALDA S.A. solicita instalar restaurant en padrón 8247, manzana 1178 de Maldonado. RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Expediente Nº 17621. INTENDENCIA MUNICIPAL eleva mensaje complementario del Presupuesto General de Sueldos Gastos y Recursos para el período 1985-1989. Por mayoría (16 votos en 21) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: VISTO el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, acéptanse las observaciones formuladas por dicho Organismo, sanciónase definitivamente el Presupuesto quinquenal de la Intendencia de Maldonado y pase al Ejecutivo Comunal a los efectos de sus posteriores trámites. Declárase urgente. Expediente Nº 17798. COMISION INVESTIGADORA solicita informes relacionados con las viviendas de los funcionarios municipales (CO.VI.DE.M.) RESOLUCION: 1º) Apruébase el informe que antecede y remítase nota al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Inspección General de Hacienda en el sentido indicado en el referido informe. 2º) Devuélvanse los antecedentes agregados, a la Intendencia Municipal. Expediente Nº 17884. COMISION DE LEGISLACION propone la contratación del Dr. Juan Cajarville, para que informe respecto situación de varios funcionarios del Cuerpo que reclaman ampararse a la Ley Nº 15783. RESOLUCION: VISTO lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, dése cumplimiento a lo establecido en las cláusulas del referido informe, déjese constancia y manténgase en Secretaría a los efectos que hubiere lugar. A esta altura concurren a sala los Ediles Sres. Oscar Agresta y Margarita Reolón, retirándose los Ediles Sres. Miranda y Acuña. Expediente Nº 17713. INTENDENCIA MUNICIPAL eleva anteproyecto de Ordenanza para el servicio de automóvil con taxímetro para el departamen- m.d. de s.



MALDONADO



//to.- Por mayoría (20 votos en 22) La Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3510: Capítulo I).- DEL TAXIMETRO.- Artículo 1º) Automóvil con taxímetro es el vehículo destinado en forma permanente al servicio público de transporte de pasajeros y de su equipaje, mediante un precio y condiciones establecidas por la autoridad municipal. Artículo 2º) El permiso de automóvil para taxímetro podrá ser adjudicado a las personas físicas y/o Sociedades personales creadas con tal finalidad y sólo se explotará previa autorización de la Intendencia Municipal, quién se reserva en todo tiempo su derecho a suspender o revocar el mismo, sin indemnización alguna hacia el permisario público. Capítulo II) DE LOS VEHICULOS. Artículo 3º) Para los nuevos permisarios, los vehículos destinados al servicio de taxímetro no podrán ser modelos con más de cinco años de antigüedad al día de su empadronamiento como tales en la zona de Punta del Este y Piriápolis, para las restantes zonas la antigüedad podrá ser hasta 10 (diez) años.- Deberán tener una capacidad para cuatro pasajeros Artículo 4º) Las condiciones a que deberán ajustarse serán: a) Estar a nombre del titular del derecho de permisario. b) Cumplir con todas las exigencias de circulación de las Ordenanzas de Tránsito respectivas. Artículo 5º) La Dirección de Tránsito someterá periódicamente a los vehículos afectados a taxímetro a las inspecciones que considere necesario.- Artículo 6º) El servicio será permanente, cuando se constatare que un automóvil no se ajusta a las condiciones que exigen la Ordenanza y reglamentaciones, la Dirección de Tránsito dispondrá el retiro transitoria de las placas, las que serán devueltas previa inspección. Artículo 7º) Para el reemplazo de unidades, la Dirección de Tránsito considerará la calidad del parque automotriz, del servicio, debiéndo propender a mejorar la categoría de la flota.- Se deberá tener en cuenta: a) Unidades nuevas; b) Si el automóvil ofrecido es del modelo superior al sustituído; c) Unidades anteriores a la empadronada, cuando mejoren sensiblemente la categoría, calidad y confort; No pudiendo ser modelo de más de 10 (diez) años de antigüedad.- Capítulo III.- DE LAS CONCESIONES DE TAXIMETROS.- Artículo 8º) En caso de constatarse por la Intendencia Municipal requerimientos del servicio, vacantes, insuficiencias, o excesos de unidades de una parada, la Dirección de Tránsito conjuntamente con un representante de cada agremiación de propietarios de automóviles con taxímetros

//existentes a ese efecto, harán un estudio de mercado y de situación laboral, a efectos de a) Proponer el traslado de unidades de aquellas paradas que por su número y características así lo hagan aconsejable; dichos traslados se efectuarán por sorteo, entre los interesados, permisarios, que hayan sido convocados al efecto. A falta de interesados, los dispondrá la Dirección de Tránsito, también por sorteo, sin más trámite. b) Proponer la creación de nuevas paradas permanentes, debiendo llenarse en primer lugar por el procedimiento establecido en el literal anterior. c) Cuando por el procedimiento anterior no se satisfagan los requerimientos de servicio, la Intendencia Municipal llamará a los interesados por medio de la prensa local, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha del sorteo respectivo. Artículo 9º .- Los interesados en la explotación de los servicios de taxímetros se presentarán por escrito ante la Intendencia Municipal, en papel timbrado municipal correspondiente acreditando su identidad personal, debiendo presentar oportunamente, certificado policial de buena conducta y residencia, carné de salud en vigencia y los datos del vehículo a empadronar, que deberá reunir las exigencias que establece el presente reglamento.- Artículo 10º) Las concesiones de permisos para la explotación de taxímetros se efectuarán por sorteo público, con las condiciones que establezca la Intendencia Municipal. Artículo 11º) El favorecido en el sorteo, conforme al artículo anterior, contará con un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de su notificación, para presentar la unidad en condiciones de iniciar el servicio.- Artículo 12º) Los sorteos establecidos por los artículos anteriores de la presente Ordenanza, se efectuarán con la presencia de escribano público designado por la Intendencia Municipal, el Director de Tránsito y un delegado de cada agremiación de Propietarios de Automóviles con Taxímetro de Maldonado, existentes a la fecha.- Artículo 13º) Un permisario no podrá ser titular de dominio de más de dos unidades o participar en dos. Si fuera propietario de una unidad podrá tener participación en otro vehículo. Este sistema será aplicable a las sociedades de carácter personal, en atención a sus socios.- Artículo 14º) La transferencia de estos permisos se gestionarán ante la Intendencia Municipal adjuntándose todos los datos personales y certificados del nuevo postulante a la adjudicación conforme a lo establecido en el Artículo 9º (Ar



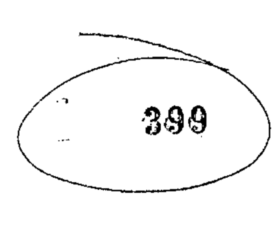


//tículo noveno) de la presente Ordenanza. La Intendencia Municipal, con el informe correspondiente se reserva el derecho de aceptar al solicitante como permisario. Artículo 15º).- Ninguna unidad de taxímetro, salvo casos plenamente justificados podrá ser transferida antes de los dos años de otorgado el permiso. CAPITULO IV.- DE LAS PARADAS.- Artículo 16º) La Dirección de Tránsito dispondrá los lugares de ubicación de las Paradas de taxímetros y su forma de estacionamiento, y así como el número de unidades que se le autorizarán. Artículo 17º) Las paradas se dividen en permanentes, transitorias y libres. a) Son permanentes aquellas en que el número de vehículos está limitado y se ubican lugares de intenso movimiento público, tales como plazas, proximidades de cines, teatros, hoteles, industrias o comercios etc., no pudiendo ubicarse las nuevas paradas a menos de 200 metros de distancia de la ya existente. b) Son transitorias aquellas que dada su importancia, organizará el servicio por el sistema de turno entre todos los permisarios del departamento, ciudad o barrio. Cada permisario contará con día y hora asignada para cubrir esas necesidades. Se determinará por situación geográfica la necesidad de la zona o interés general quien prestará esos servicios, teniendo en cuenta el cumplimiento de asistencia a la parada fija.

m.d. de s. c) Son libres las que designadas como tales por la Dirección de Tránsito atienden aeropuertos, Estaciones de Ferrocarril, Puertos, aglomeraciones accidentales del público, etc. Las paradas libres no se ubicarán a menos de doscientos (200) metros de una parada permanente o transitoria. A las paradas libres tendrán acceso todos los vehículo con taxímetro empadronados en la jurisdicción a que corresponde la referida parada, debiendo salir de acuerdo al orden de llegada. Artículo 18º) En ningún caso, podrá adjudicarse paradas en el domicilio del titular del vehículo excepto zonas suburbanas o rurales, salvo casos debidamente justificados a criterio de la Intendencia Municipal. Artículo 19º) Ningún automóvil con taxímetro podrá cambiar de parada sin la previa y expresa autorización de la Intendencia Municipal. Los permisarios del servicio no podrán realizar trueques entre sí o cesión de su derecho sin la previa comunicación y la aprobación de la Intendencia Municipal.- CAPITULO V.- DE LAS TARIFAS.- Artículo 20º) A los efectos de la fijación de las tarifas, para el servicio de automóvil con taxímetro se establecen dos zonas: 1º) ZONA A, que com-

//prende todos los balnearios y sus correspondientes radios de afluencia, zonas residenciales y las ciudades de Maldonado, San Carlos y Pan de Azúcar; 2º) ZONA B, que comprende la ciudad de Aiguá, Villa de Garzón, Pueblo Edén y demás lugares del Departamento.- Artículo 21º) Todos los automóviles afectados al servicio de la zona A, están obligados a llevar correspondiente aparato de taxímetro.- Artículo 22º) Es obligatorio el uso del aparato taxímetro para medir las tarifas dentro de las plantas urbanas y suburbanas, como también en los caminos y calles pavimentadas de la zona A. Fuera de este radio la tarifa será convencional. Serán también convencionales los viajes para afuera de la zona B, así como excesivamente lentos o rápidos debiéndose acordar en todo caso por adelantado el precio del mismo. Artículo 23º) El aparato taxímetro a instalarse, será del tipo y condiciones que determinará la Dirección de Tránsito, debiendo estar a la vista y con iluminación suficiente a fin de facilitar su lectura por el pasajero.- Artículo 24º) El aparato taxímetro se regulará de acuerdo con la tarifa oficial vigente de bajada de bandera, recorrido de la primera ficha, recorrido de las fichas subsiguientes y el precio de la hora de espera. Artículo 25º). Las tarifas conservarán su vigencia mientras no sean modificadas por la Intendencia Municipal, quien podrá variarlas a causa de cambios en los costos de producción del servicio.. Artículo 26º) Un técnico designado por la Dirección de Tránsito inspeccionará los taxímetros instalados en los automóviles y de aprobarlos, serán presentados y habilitados para el uso. Sin perjuicio de su habilitación, estos aparatos podrán ser inspeccionados en los lugares y oportunidades que estime necesario dicha Dirección. En caso de retura del precinto, cualquiera fuese su causa, deberá presentarse nuevamente ante el técnico para su rehabilitación. CAPITULO VI.- DE LOS SERVICIOS ESPECIALES Y OBLIGATORIOS.- Artículo 27º).- Los pasajeros podrán viajar con equipaje hasta colmar la capacidad del baúl del vehículo, debiendo abonar por bulto el suplemento de tarifa que establezca la Intendencia Municipal. CAPITULO VII.- DE LAS SANCIONES.- De constatarse falta de asistencia o cometer una infracción independientemente de la responsabilidad civil que esta devengue, la intendencia Municipal podrá proceder a la suspensión o retiro definitivo del permiso, de acuerdo a la gravedad de la omisión.- Artículo 29º.- El titular del servicio será responsable directo por



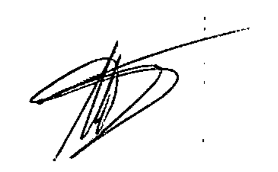


m.d. de s. el debido cumplimiento de las disposiciones insertas en esta Ordenanza, aún cuando la infracción hubiera sido cometida por personas de su dependencia y sin perjuicio que a estas correspondan.- CAPITULO VIII.- GENERALES Y TRANSITORIAS.- Artículo 30.- Los propietarios de automóvil con taxímetro, con permisos en vigencia, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza dentro de los treinta (30) días de su publicación en el Diario Oficial.- Artículo 31º) Derógase todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente Ordenanza.- Artículo 32º) La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 33º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 17886.- COMISION DE LEGISLACION presenta proyecto de Decreto sobre reglamentación de prostíbulos, bares de camareras y similares.- Por unanimidad (21 votos) la Junta dicta el siguiente DECRETO Nº 3511.- Derógase el Decreto Nº 3405 de la Junta de Vecinos de Maldonado, del 14 de diciembre de 1979, sustituyéndose por el siguiente: Artículo 1º) La presente Ordenanza regula el ejercicio de la prostitución en locales o fincas adaptados a tales efectos, y la actividad de bares de camareras y afines en todo el departamento de Maldonado.- Artículo 2º) La instalación y funcionamiento de fincas o locales destinados al ejercicio de la prostitución y a bares de camareras o similares, se ajustará a las normas que establece la presente Ordenanza, sin perjuicio de la competencia que en la materia corresponde al Ministerio del Interior.- HABILITACION: Artículo 3º) La habilitación para el respectivo funcionamiento será otorgada por la Intendencia Municipal, en forma de Permiso precario personal e intransferible y revocable en cualquier momento sin lugar a indemnización o compensación alguna.- A tales efectos el petitorio se formulará ante la Dirección de Higiene Ambiental, la que informará sobre los antecedentes y domicilio del peticionante y constará si en la zona proyectada para la ubicación del establecimiento, existen o no impedimentos de los señalados en la presente reglamentación.- Producida la información, si no resultaren impedimentos en cuanto a la ubicación proyectada, y si están previstas en el plano las condiciones que aseguren la higiene del local, la Dirección de Higiene Ambiental remitirá el Expediente a la Dirección de Contralor de Construcciones.- Esta exigirá al interesado la presentación de los planos y recaudos que correspondieren, según la edad y estado-

de la construcción, a efectos de comprobar el cumplimiento de las exigencias constructivas. Si la solicitud se refiriera a una construcción a realizarse, los interesados deberán gestionar el permiso de construcción y obtener la inspección final de obras antes de obtener la habilitación higiénica. Artículo 4º) Cumplidas las exigencias establecidas en el Artículo anterior el Expediente volverá a la Dirección de Higiene ambiental la que, previa inspección e informe, lo elevará al Sr. Intendente Municipal a efectos de su resolución definitiva. Artículo 5º).A) En la ciudad de Maldonado se permitirá la instalación de prostíbulos, bares de camareras y similares, unicamente en el área limitada por Avenida Aiguá desde prolongación de Bulevar Artigas(Ex- Vía Férrea) hasta camino a El Placer; éste desde Avenida Aiguá hasta la intersección con la calle Tacuarembó; por ésta desde el camino a El Placer hasta prolongación de Bulevar Artigas; y por éste desde la calle Tacuarembó hasta Avenida Aiguá, excluyendo aquellos predios frentistas a las vías de tránsito que delimitan dicha área.- B) En la ciudad de San Carlos la instalación se permitirá en el área limitada por la Ruta 9, el Arroyo San Carlos, la vía férrea y la Ruta Nº39, excluídos los predios frentistas a las mencionadas Rutas.- C) En la ciudad de Pan de Azúcar la zona de ubicación será en el área que comprende a las manzanas Nos. 99, 100, 101, 102, y 170 (Paraje "El Renegado").- D) En la zona de Solís, se instalarán al Norte de la Ruta Nº9, en toda la jurisdicción de la Junta Local de Solís, excluyendo los predios frentistas a dicha Ruta.- E) En la ciudad de Aiguá se permitirá la instalación fuera del área limitada por la Ruta Nacional Nº13, al Este y al Sureste la Ruta Nº39, al Suroeste hasta 200 metros del Camino al Cementerio viejo y Camino Nacional, al Oeste el Arroyo Aiguá hasta 200 metros de la calle Narciso Cardozo.- F) No se admitirá en la jurisdicción de la Junta Local de Piriápolis.- f.p. Artículo 6º).- Los locales que regula la presente Ordenanza no podrán estar ubicados sobre Avenidas, Plazas Públicas y a menos de doscientos metros de distancia de Escuelas, Sanatorios, Oficinas del Estado, Establecimientos de Enseñanza Pública o Privada, de beneficencia, Templos de cualquier religión, salas de cines y teatros, clubes sociales o deportivos u otras áreas destinadas al esparcimiento de niños y adultos.- NORMAS CONSTRUCTIVAS.- Artículo 7º).- Las condiciones de la habitabilidad de estos establecimientos, tanto en sus-//



MALDONADO



//dimensiones como en sus exigencias constructivas, se regularán por la Ordenanza General de Construcciones y las normas de esta Ordenanza.- Artículo 8º).- No se permitirá la instalación o el funcionamiento de prostíbulos, bares de camareras y similares cuando no exista una separación que impida absolutamente la comunicación, como por ejemplo puertas, ventanas o azoteas con fincas linderas; o no se impida convenientemente la vista al interior desde otras casas de la vecindad, o cuando por razones de interés público la Intendencia Municipal considere inconveniente su autorización en atención a las características de la zona.- Artículo 9º).- Las fincas destinadas a la prostitución, a bares de camareras o similares deberán estar en perfecto estado de conservación de higiene y no tendrán comunicación alguna con locales o inmuebles destinados a otros fines.- Artículo 10º).- Las habitaciones de los prostíbulos y similares tendrán como mínimo las siguientes dimensione superficie: diez metros cuadrados.- Lado: 2,50.- Altura: 2,40.- Las habitaciones no podrán comunicarse entre sí, ni con otros locales o dependencias y deberán tener: a) El piso pavimentado con monolítico u otro material similar, que asegure su perfecta limpieza y fácil conservación.- b) Se admitirá el parquet asentado directamente sobre el contrapiso, como única variedad de piso de madera.- c) Las paredes revocadas y pintadas al agua o al aceite, o revestidas con materiales aceptables a juicio de las Oficinas municipales correspondientes, quedando especialmente prohibido el empapelado y la existencia de habitaciones de madera o tabiques del mismo material.- d) Techos revocados o cielorrasos de yeso y otro material similar.- e) Puertas y ventanas bien pintadas, con sus herrajes en perfecto estado de funcionamiento.- Artículo 11º).- Cada una de las mismas deberán contar con baño completo, de área mínima 2 m. 40 y con agua caliente y fría, pisos de material impermeables (baldosas, monolíticos o similares) paredes de baldosas vidriadas hasta una altura no inferior a 1 m. 50.- Artículo 12º).- Los patios, zaguanes y corredores se pavimentarán con mosaicos, monolíticos u otro material similar y sus paredes ofrecerán superficies pintadas o revestidas con materiales que aseguren su facil limpieza y conservación a juicio de las Oficinas competentes.- HIGIENE GENERAL.- Artículo 13º).- Las habitaciones, corredores, puertas, y en general cualquier otra dependencia , se mantendrán perfectamente lim-

pias. Artículo 14°) Todos los baños deberán estar provistos de toallas de papel y pastillas de jabón individuales para ser utilizadas una sola vez.- Artículo 15°) Todas las instalaciones sanitarias se mantendrán en perfecto estado de conservación y funcionamiento.- Artículo 16°) Los prostíbulos y similares deberán garantizar su privacidad en forma adecuada mediante cercos de 2 metros de altura, de acuerdo a las Ordenanzas respectivas, que los independicen de los predios lindantes o frentistas. Artículo 17°) Se deberán considerar especialmente los niveles sonoros y el carácter de los accesos. Para los bares de camareras y similares las áreas de depósito no podrán quedar a la vista del público.- Artículo 18°) Las condiciones generales de higiene de los bares de camareras se ajustarán a las Ordenanzas de higiene ambiental, de salubridad y de establecimientos comerciales del ramo de bar, y a las normas que establezca la Dirección de Higiene Ambiental, en cumplimiento de las funciones de policía higiénica y sanitaria de las poblaciones, a que se refiere la Ley Orgánica Municipal.- Artículo 19°) Cuando los prostíbulos, bares de camareras y similares existentes se encuentren fuera de la zona habilitada podrán contar con una habilitación precaria por un plazo máximo de un año, vencido el cual deberá procederse a su reubicación. Artículo 20°.- Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza se sancionarán con multas de 5 U.R. a 100 U.R. sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva según la gravedad de la reincidencia.- Artículo 21°).- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 0.50 del día 14 de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco se levanta la reunión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha últimamente mencionados.-

José Eduardo Borges
Presidente

Franklin Pagliari
Pro-Secretario

ACTA N°46.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Ricardo Dutra, Jesús Macedo, //



//Leonel Cugnetti, Ricardo Ferreira, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Herman Pérez, y Juan Carlos Castro; los suplentes Sres. Manuel Gury Borio, Carlos Barceló, Amílcar Fernández Cháves, Rita Garateguy, Oscar Agrasta, Tabaré Presa, y Milton Peloche.- Concurre además el Edil titular Sr. Eugenio Fernández.- Por razones de salud faltó el Edil Titular Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el Segundo Vice Presidente Edil Sr. Ricardo Dutra y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora 20 y 50 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior Nº45.- El EDIL SR DUTRA, solicita anuencia al Cuerpo para realizar una observación al Acta anterior, manifestando que en la referida Acta expresó su disconformidad con el informe de la Intendencia Municipal, con respecto a la actividad que se viene desarrollando en la Isla de Gorritti.- Ingresa a Sala el Edil Sr. Ruben Schiavonne.- Continuando en uso de la palabra el EDIL SR DUTRA, manifiesta que el informe de la Comisión de Forestación leído en la sesión pasada, se le debió dar amplia difusión por la Prensa Departamental y Nacional y no a la tala de pinos que se menciona en la referida Acta.- En uso de la palabra el EDIL SR TABARE PRESA, manifiesta que en el Acta Nº45, no se recogieron las inquietudes que el mismo manifestara con respecto a los hechos ocurridos días atrás en el Centro del Espectáculo y durante una representación a cargo de la O.S.S.O.D.R.E.- Hace notar además, que lo que solicitó fue la investigación del hecho para saber quienes eran los responsables.- Por su parte el EDIL SR LEONEL CUGNETTI, expresa que en el Acta anterior se omitió la fundamentación del voto a favor de su moción de los Ediles Sres. Mesa y Roberto H. Pérez.- Con las aclaraciones precedentes se presta aprobación al Acta anterior, por unanimidad.- El EDIL SR FERNANDEZ AROSTEGUY, hace llegar a la Mesa el fundamento de voto que fuera omitido en el Acta de la Sesión pasada, en el mismo instante que ingresa a Sala.- Su texto dice: "Solicito se deje constancia en Actas que al votarse una cuestión de fueros por el Edil Cugnetti Baldo a raíz de lo comentado por el Edil Sr. Ricardo Dutra en una audición política, hemos fundamentado nuestro voto, expresando que votamos negativamente por entender que en la audición radial de la Unión Nacionalista en ningún momento se ha mencionado al Sr. Edil Humberto Castro, del cual tenemos un elevadísimo concepto, y un -

//gran aprecio como amigo.- En cuanto a las expresiones formuladas por el Edil Leonel Cugnetti con respecto a su grupo político y la distribución de Direcciones no voy a formular comentario, porque obviamente somos ajenos a tales repartos.- Votamos negativamente repito, porque no fue mencionado en ningún momento el Sr. Castro, lo que puede ser perfectamente constatado por quien quiera escuchar las respectivas grabaciones, y sería un agravio para el mismo el tomarlo como hace el Sr. Cugnetti como destinatario de algo que se haya expresado sin que se pueda afirmar que estaba destinado a él".- MEDIA HORA PREVIA.- Usa de la palabra el Edil SR. MANUEL GURY BORIO, quien se refiere al incidente ocurrido en el cuarto piso de la Intendencia Municipal entre la Srta. Directora de la Asesoría Jurídico - Notarial y una funcionaria de esa repartición.- Solicita se reitere el Oficio enviado oportunamente por esta Junta sobre ese particular, como asimismo que destino se le dió a una nota presentada por varios funcionarios de la referida dependencia.- Esta iniciativa es acompañada por unanimidad (20 votos).- Seguidamente hace uso de la palabra el EDIL SR MILTON PELOCHE, quien solicita se envíe nota a la Intendencia Municipal a fin de que estudie la posibilidad de instalar carteles señalizadores en la intersección de las Avenidas Chiossi y Córdoba.- Esta iniciativa la realiza a título personal.- El mismo SR EDIL, solicitó se envíe nota a la Intendencia Municipal y por su intermedio a la Dirección de Higiene a fin de que se instrumenten las medidas para eliminar el depósito de basura existente en la finca emplazada en la esquina de las calles 18 de Julio y Arturo Santana de esta ciudad, iniciativa que obtuvo el apoyo por unanimidad de este Cuerpo.- A continuación concurre a Sala el Edil Sr. Fernando Cal e Iris Gasco.- Seguidamente el EDIL SR. JUAN CARLOS CASTRO, solicita a título personal se envíe nota al Sr. Director de la Oficina Departamental de Trabajo, Director Regional de U.T.E. y Regional O.S.E. de este Departamento, a efectos de que se sirva informar a este Cuerpo acerca de la relación laboral creada entre el obrero Sr. Luis Dominichi y la Empresa SARUBBI S.A.,- y a las referidas regionales se informe acerca de las razones esgrimidas para efectuar cortes de energía eléctrica y agua corriente en el domicilio del mencionado obrero.- El EDIL SR LEONEL CUGNETTI, solicitó envío de nota al Sr. Presidente del Directorio de O.S.E., a efectos de -//



que ese Organismo estudie la posibilidad del sistema de fluoración del agua corriente en la ciudad de San Carlos.- La Junta acompaña este pedido por unanimidad (22 votos).- Asimismo por unanimidad y ante iniciativa del mismo SR. EDIL, se envía nota al Ejecutivo Comunal, a efectos de que por la Dirección que corresponda se controle la velocidad y ruidos de ciclomotores en nuestra ciudad, especialmente a altas horas de la noche.- Solicita además se envíe nota al Directorio de A.N.C.A.P. y al Ministerio de Industrias y Energía a efectos de que se estudie la posibilidad de implantar el mismo precio de la nafta que se ha establecido para los turistas extranjeros, a los productores rurales del interior que pasan por una difícil situación económica; temperamento que el Cuerpo comparte por unanimidad.- EL EDIL SR QUINTEIRO, solicitó se envíe nota a la Comisión de Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural dela Nación; pidiendo se informe acerca de las actividades y actuación de su personal en las obras que se llevan a cabo en la Isla de Gorriti.- Esta gestión la acompaña el Cuerpo por mayoría.- El EDIL SR CARLOS BARCELO, solicitó se curse nota al Ejecutivo Comunal a efectos de que estudie la posibilidad de colaborar con personal obrero a fin de terminar los trabajos de construcción de pabellones en el Hogar de Ancianos, como así también de personal especializado para el cuidado de los ancianos que provienen del citado Hogar, y que se encuentran internados en el Hospital de nuestra ciudad.- Esta moción es aprobada por unanimidad.- En uso de la palabra el EDIL SR AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, solicita que por la Mesa se de lectura a una nota recibida del Zoológico de Berlín en la que hace llegar su beneplácito por la forma en que se ha encarado el cuidado de animales en el Zoológico del Parque de Medina, responsabilidad que ha estado a cargo del Sr. Indalecio Pereira.- Se procede de conformidad a lo solicitado.- El mismo Sr. EDIL, manifiesta que en el momento oportuno se habrá de referir a las iniciativas que han culminado felizmente respecto a la no sanción del 5% de los arrendamientos de fincas por temporada.- Siendo la hora 21 y 22 minutos el EDIL SR. QUINTEIRO, solicita un cuarto intermedio de quince minutos, temperamento que es compartido por unanimidad.- A la hora 22 y 30 minutos se reinicia la sesión bajo la Presidencia del Edil Sr. José E. Borges, asistiendo los Ediles Sres. antes mencionados, concurriendo además los Ediles Sres. Cur-//

//belo, Villalba, Estela, Guzzetti, Mesa, Lladó, W. González y Cristina Pérez.- A solicitud del EDIL SR. DUTRA, se posterga para una próxima sesión la exposición que debía realizar - en el día de hoy el Edil Sr. Julio Macedo,-temperamento que es apoyado por unanimidad.- A continuación en uso de la palabra el EDIL SR. RICARDO FERREIRA, solicita al Cuerpo autorización para rendir homenaje al político desparecido Sr. Waldemar Bonilla Curbelo.- Se vota y obtiene unanimidad.- Se transcriben partes de las expresiones del mencionado Edil: "Sr. Presidente Sres. Ediles: A través de estas modestas palabras y en mi condición de - ser el único Edil de la Agrupación Nacionalista Lista Nº 23 dentro del Partido Nacional, quiero rendir, en acto de recordación una pausa en el quehacer de este honorable Cuerpo y con su adhesión juntos recordar la figura de quien en vida se llamara Don Waldemar Bonilla Curbelo.- Quienes tuvimos la satisfacción de contarnos entre el grupo amplio de sus amigos, pues muy pocos como él supieron hacer dela amistad profunda y sincera, pilares fundamentales sobre los que reposa la convivencia humana.- Desde muy joven tuvo que enfrentar las exigencias de una vida dura, erizada de dificultades y carencia.- Epoca en que en ese entonces la villa de San Carlos lentamente, como sacudiendo su letargo colonial, iba moldeando sus características más destacables, perfilándose en lo que es en la actualidad una provisoria y pujante ciudad.- Cuando el deber ciudadano le impuso definiciones, sin - titubeos, con esa dinámica que siempre supo imponer a todos los actos de su vida, abrazó con el amor profundo que nace de una convicción largamente madurada y para siempre - la - sagrada enseña de Oribe y Aparicio Saravia, y, desde entonces, el Partido Nacional, tuvo en él un ferforoso luchador por sus ideales.- Pero si bien, su militancia política fue - causa de sus desvelos e inquietudes, su acción pujante jamás rozó susceptibilidades adversarias dela que fue consciente y respetuoso.- Finaliza, solicitando un minuto de silencio en memoria de la personalidad desaparecida.- Antes de realizarse la votación usa de la palabra en nombre del Partido Colorado el EDIL SR MANUEL GURY BORIO, quien se adhiere a las expresiones vertidas en Sala para con el desaparecido político.- Por su parte el EDIL SR. GUZZETTI, solicita que las palabras vertidas en Sala pasen a los familiares del homenajeado.- Se vota y obtiene unanimidad.- A continuación el Cuerpo rinde un minuto de silencio //



de pié en homenaje al desaparecido Sr. Waldemar Bonilla.- Acto continuo y ante solicitud de los EDILES SRES. FERNANDEZ AROSTEGUY Y PRESA, se autoriza a continuar trabajando durante el receso a las Comisiones que los mismos integran, y que se refieren respectivamente a la "investigación que se realiza en la compra del actual inmueble que ocupa la Junta - Local Autónoma de San Carlos y Comisión de Zona Franca y reactivación de la Industria.- - Por unanimidad la Junta accede a lo solicitado.- El EDIL SR CUGNETTI, manifiesta que ante la gestión que ha de realizar la Comisión Protectora de Animales en Montevideo, se le dé el respaldo del Cuerpo.- El EDIL SR AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, solicita se incluya en el - Orden del Día de hoy el asunto que planteara al inicio de esta sesión.- En primer lugar - se vota la declaratoria de urgencia y obtiene unanimidad y por el mismo quórum se incluye en primer término del Orden del Día de hoy.- Concurre a Sala el Edil Sr. Arón Tuvy y Saúl Miranda, retirándose el Edil Sr. Barceló y el Edil Sr. Cugnetti.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- Pasaron a los Ediles gestionantes diversas iniciativas realizadas por los mismos ante diversos Organismos.- A Comisión de Legislación pasaron reclamos de dos funcionarios del Cuerpo.- Asimismo pasó a la Comisión antes mencionada gestión de María Inés Molina solicitando instalación de un Bar de Camareras en San Carlos.- A la Comisión de Nomenclatura pasó una solicitud de varios vecinos solicitando se denomine con el nombre de Mauricio Litman a la Avenida doble que va desde Roosevelt hasta frente al - Cantegril Country Club.- Al Ejecutivo Comunal pasó una gestión de la Bancada del Partido Demócrata Cristiano solicitando informes relacionados con las "zonas francas" y de la misma Bancada pasó solicitud de informes referente al número de funcionarios y sus respectivos cargos en la Junta Local de Aiguá.- A la Commsión Especial de Ferias Vecinales pasó - información relacionada con la Feria de la Avenida Artigas.- Ingresa a Sala el Edil Sr. - Jaime García, retirándose por algunos minutos el Edil Sr. Miranda.- ASUNTOS ENTRADOS.- - Expediente Nº17.901.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para modificar Decreto Nº 3405 (Bares con Camareras, etc.-) RESOLUCION: A Comisión de Legislación.- Expediente Nº 17.894.- INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica plenario de las Juntas Locales de Zona Oeste - apoyando el proyecto de Zona Industrial y Zona Franca.- RESOLUCION: Habiéndose tomado co-

//nocimiento vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº17.887.-COMISION ESPECIAL DE FERIAS VECINALES, su informe referente al trabajo realizado por la misma.- RESOLUCION: 1º) No aceptar las renuncias ofrecidas por los miembros de la Comisión de Ferias Vecinales y ratificar la confianza en la correcta actuación de sus integrantes.- 2º) Invitar al Sr. Director General de Servicios de la Intendencia Municipal, para que concurra a Sala a efectos de informar sobre las diversas irregularidades constatadas en el funcionamiento reglamentario de la Feria de Avenida Artigas por la referida Comisión y aún no subsanadas.- 3º) Solicitar del Ejecutivo Comunal el apoyo material y humano que requiera la Comisión de referencia, para un eficaz cumplimiento de sus cometidos.- 4º) Téngase presente y archívese.- Concurre a Sala el Edil Sr. Elder Silvera.- Expediente Nº17.682.- DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA, su planteamiento en el sentido de que este Cuerpo pueda contar en la Biblioteca José Artigas de un espacio destinado a la consulta de los Sres. Ediles.- RESOLUCION: Téngase presente y archívese.- Se da lectura al Oficio Nº42/985 de la Intendencia Municipal referente designación de un representante del Cuerpo para integrar la Comisión Administradora del Centro Comunal del Barrio Villa Delia.- RESOLUCION: A la Comisión de Legislación.- Se toma conocimiento de una nota del Banco Hipotecario de otra circular del Sr. Ministro de Industrias y Energía.- Se da lectura a una Resolución Nº6407/985, de la Intendencia Municipal referente a un agregado al Artículo 18 del Reglamento de la Feria Artesanal de Punta del Este.- Se dispone agregar estos antecedentes a los que se encuentran a estudio de la Comisión de Legislación.- ASUNTOS VARIOS.- El EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, solicita que el Cuerpo emita una declaración referente a las gestiones realizadas por representantes de todos los partidos políticos quienes se hicieron presentes en la ciudad de Montevideo a efectos de solicitar el apoyo de los Representantes Nacionales por el Departamento, haciéndoles llegar la inquietud ante la eventualidad de que se aplicara un 5% sobre los arrendamientos por temporada.- Sobre este mismo asunto usan de la palabra los Ediles Sres. Dutra, Curbelo, Silvera, Miranda y Gury.- El Edil Sr. Miranda, solicita se prorrogue el horario de sesión por dos horas, obteniendo unanimidad.- Tras un amplio cambio de opiniones de los Sres. Ediles, la Junta por unanimidad dispone //



//que por la Mesa se redacte una declaración respecto al punto planteado por el Edil Sr. Fernández Chaves.- Expediente Nº17.887.- COMISION ESPECIAL DE FERIAS VECINALES, su informe referente al trabajo realizado por la misma.- Por unanimidad se ratifica la resolución adoptada oportunamente sobre este tema.- Expediente Nº17.809.- ALBERTO BUSCAGLIA, solicita permiso para construir en el padrón Nº2010 manzana 150 de Punta Ballena.- RESOLUCION:- Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte: 1º) Autorízase la construcción de locales que se gestionan, estableciéndose que el acceso a los mismos, debe realizarse por Camino Lussich y no por la anteplaya.- 2º) No ha lugar a lo solicitado en lo que respecta a la parquización de las fajas de ribera y a la utilización de ésta para ningún destino conexo a su actividad.- 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos Expediente Nº17.528.- INTENDENCIA MUNICIPAL, eleva adecuación presupuestal del Ejercicio 1985.- RESOLUCION: Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17.556.- CARLOS A. MAÑE, informa acerca del problema que se planteara en el momento de solicitar la exoneración de Contribución Inmobiliaria, que le corresponde a jubilados y pensionistas.- RESOLUCION: A Comisión de Legislación.- Expediente Nº17.561.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, su planteamiento referente deuda que los Municipios del País, mantienen con el B.R.O.U. por la adquisición de maquinarias de Gobiernos anteriores.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Expediente Nº17.889.- (17.899-) INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita anuencia para celebrar contrato de préstamo con el Banco Hipotecario, para la construcción de viviendas en el Barrio Hipódromo de esta ciudad.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébanse las cláusulas del proyecto de convenio que integran estas actuaciones, ampliado por Oficio Nº910/85 que antecede para contratar un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, destinado a la construcción de viviendas en el Barrio Hipódromo, suministrando el Ejecutivo Comunal los predios correspondientes, recomendándose a la Intendencia Municipal que las obras proyectadas y que se realizan por administración, se efectúen mediante la celebración de contratos y subcontratos con los distintos gremios, y con Empresas locales.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Esta resolución se adoptó por unanimidad (19 votos), mediante votación nominal,

habiendo sufragado en tal sentido los Ediles Sres: Estela, Curbelo, Tuvi, LLadó, Guzzetti, Agresta, Peloche, Miranda, Gasco, Macedo, Fernández Chaves, Eugenio Fernández, Mesa, Schiavonne, Fernández Arosteguy, Dutra, Fontes, Ferreira y Borges.- Siendo la 1 y 10 minutos, se prorroga la sesión hasta la hora 2 y 20.- Expediente Nº17.661.- INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta Oficio Nº424/985, gestión del Edil Sr. Leonel Cugnetti, sobre antecedentes del funcionario Ramiro Iguini.- Por unanimidad se RESUELVE: Notifíquese al Edil Sr. Cugnetti y fecho archívese previo desglose de los antecedentes agregados.- Expediente Nº17.841.- ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DE MALDONADO, (A.P.A.M.) solicita apoyo solidario y comunica sus autoridades.- Por unanimidad se RESUELVE: Acúsese recibo, a la Comisión peticionante y solicítese de la Intendencia Municipal el apoyo que requieran los miembros de la Comisión Protectora de Animales de Maldonado.- Expediente Nº17.829.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, referente traslado de docentes a los Centros de Enseñanza.- RESOLUCION: Acúsese recibo y cumplido archívese.- Expediente Nº17.853.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de modificación del Decreto Nº3411 (Hoteles de Alta Rotatividad).- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Legislación que el Cuerpo comparte, suspéndese por un lapso de 90 días la zonificación determinada en la Ordenanza respectiva, para el emplazamiento de Hoteles de Alta Rotatividad, los que podrán implantarse solamente en los lugares que expresamente autorice la Junta Departamental o en aquellas que las Ordenanzas que se dicten en el futuro, autoricen.- Esta disposición no será aplicable a la solicitud en trámite al 9/12/985.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17646, sobre denominación de una vía de tránsito con el nombre de "General Aparicio Saravia".- No existiendo qüorum legal para aprobarlo se acuerda postergar su consideración.- Siendo la hora 1 y 25 minutos, se decreta un cuarto intermedio, reiniciándose la sesión a la hora 1 y 40 minutos.- Concurre a Sala la Edil Srta. Rita Garateguy.- Expediente Nº17.903.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para celebrar contrato de concesión por diversos montos con los adjudicatarios de las licitaciones públicas realizadas ultimamente para venta de productos en las zonas balnearias del Departamento.- RESOLUCION: (unanimidad 22 votos).- Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que el Cuerpo com-//







-//parte, autorízase al Ejecutivo Comunal a celebrar los contratos de concesión a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- De inmediato se considera el Expediente Nº17.646: BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, solicita se designe con el nombre de Aparicio Saravia a la vía de tránsito integrada por la continuación de la calle 3 de Febrero hasta el Puente El Placer.- Tras breve deliberación por unanimidad (21 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Desígnase con el nombre de "General Aparicio Saravia", al actual camino a El Placer, comenzando desde la Avenida Aiguá y Camino de los Gauchos hasta el Puente "Ingeniero Leonel Viera".- 2º) Pase a todos sus efectos a la Intendencia Municipal.- Expediente Nº17.858: PRESIDENTE JUNTA DEPARTAMENTAL, eleva a consideración del Cuerpo reglamento para exámenes del Cuerpo de Taquígrafos.- RESOLUCION: Visto lo dictaminado por el Tribunal que entendió en la prueba de suficiencia a que se refieren estos obrados: 1º) Contrátase por el término de 90 días a partir del 31 de diciembre próximo, los servicios taquigráficos de las Srtas. Clara Etchegoimberry, María de los Angeles de Santis, Mónica Beatriz Rodríguez Píriz y Sra. Serrana Zorrilla.- 2º) Facúltase a la Mesa para disponer la instrumentación de las medidas que correspondan.- 3º) Manténgase en Secretaría.- Expediente Nº17.808: U.P.I.M.E.D. solicita se conceda en carácter de cesión el predio sito en Parada 4 Barrio "La Pastora" en forma precaria y gratuita desde el 1/1/986 al 20/2/986.- El EDIL SR. QUINTEIRO, mociona en el sentido de que este asunto vuelva a la Intendencia Municipal en razón de que la Junta no cuenta con elementos de juicio ni tiempo suficiente para dictaminar.- Siendo las 2 y 15 minutos se prorroga la sesión por una hora más.- El EDIL SR. MIRANDA, mociona para que vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo entiende que el Ejecutivo tiene facultades para resolver por sí sobre el particular.- En forma nominal se somete a votación el informe de la Comisión de Tierras que aconseja prestar aprobación a esta solicitud, y resulta negativo (8 votos en 21).- Por la afirmativa votaron los Ediles Sres: Curbelo, Cughetti, LLadó, Gury, Miranda, Macedo, Gasco, y Fernández Chaves.- Negativamente lo hicieron los Ediles Sres. Presa, Barceló, Garateguy, Tuvi, Cal, Peloche, Quinteiro, Eugenio Fernández, Mesa, Fernández Arosteguy, Dutra, Ferreira y Borges.- El EDIL SR. QUINTEIRO, anuncia que retira

su moción.- Previamente al registro de la votación respecto a la moción del Edil Sr. Miranda, el Edil Sr. Presa, solicita autorización para abstenerse de votar.- Esta solicitud obtiene (8 votos en 22), negativa.- Sometida a votación nominal la moción del Edil Sr. Miranda, obtiene (11 votos en 22).- Afirmativamente votaron los Ediles Sres: Presa, Garateguy, Curbelo, Cugnetti, LLadó, Guzzetti, Miranda, Macedo, Gasco, Fernández Chaves y Borges.- Negativamente, los Ediles Sres: Barceló, Tuvi, Cal, Peloche, Quinteiro, Eugenio Fernández, Mesa, Schiavone, Fernández Arosteguy, Dutra y Ferreira.- Se rectifica esta votación y obtiene (10 en 22).- Afirmativamente votaron los Ediles Sres: Garateguy, Curbelo, Cugnetti, Guzzetti, LLadó, Macedo, Miranda, Gasco, Fernández Chaves y Borges.- Negativamente los Ediles Sres: Barceló, Tuvi, Cal, García, Peloche, Quinteiro, Eugenio Fernández, Schiavone, Mesa, Fernández Arosteguy, Dutra y Ferreira.- Se procede a una nueva rectificación y se obtienen (11 votos por la afirmativa y diez por la negativa).- Afirmativamente votaron los Ediles Sres: Estela, Garateguy, Curbelo, Cugnetti, Guzzetti, LLadó, Macedo, Miranda, Gasco, Fernández Chaves y Borges.- Por la negativa, los Ediles Sres: Tuvi, Cal, Peloche, Quinteiro, Eugenio Fernández, Ruben Schiavone, Mesa, Fernández Arosteguy, Dutra y Ferreira.- Siendo la hora 2 y 45 se decreta un cuarto intermedio de 10 minutos, reiniciándose la sesión a la hora 2 y 55.- El Sr. Presidente, proclama negativo el resultado de la votación registrada en último término en razón a lo establecido en el Artículo 35 Numeral 10 de la Ley 9515, que exige un qüorum especial para aprobar este tipo de gestiones.- En consecuencia se RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.890.- CARLOS SAROBA, solicita permiso para fraccionar predio padrón 7016, manzana 1574 de Maldonado.- RESOLUCION: Visto autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados, condicionado al aprovisionamiento de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y pavimento, por el frente de todos los solares que se proyectan.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.799.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita modificación al Artículo 23 Decreto 3289 (Ordenanza General de Construcciones).- RESOLUCION: Solicítese sobre este particular, la opinión técnica de la Comisión Delegada Departamental de Maldonado, de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.- Manténgase en la Comisión//





de Obras Públicas.- Expediente Nº 17.826.- COMISION DEPARTAMENTAL DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY, su informe referente a la Isla de Gorriti.- RESOLUCION: Siga a consideración de las Comisiones de Turismo y Legislación integradas, para que se expidan sobre las puntualizaciones establecidas en el informe de la Comisión de Obras Públicas, que antecede.- Expediente Nº17.878.- COMISION DE TURISMO, su informe referente supuestas construcciones realizadas en Isla de Gorriti.- RESOLUCION: Visto, siga a consideración de las Comisiones de Turismo y Legislación integradas, para que se expida sobre las puntualizaciones establecidas en el informe de la Comisión de Obras Públicas, que antecede.- Expediente Nº17.906.- CARLOS VILLALBA, solicita rivalida del expediente de regularización de obras oportunamente denegadas padrón Nº5453, manzana 504 de Cantegril.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las construcciones a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 17.910.- SUCESION CLETO SILVEIRA, solicita permiso regularizar ampliación y modificaciones de obra en el padrón 3467 manzana 511 de Piriápolis.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, autorízase la regularización y modificación de las construcciones a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17.913.- RILSOL S.A. presenta planos en consulta para la construcción de un hotel en el predio padrón 5323 manzana 777 de San Rafael.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas, que este Cuerpo comparte, vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole la conformidad del Cuerpo con el proyecto de edificación a que se hace referencia en estos obrados, remitido a este Organismo a título de consulta accediéndose a lo solicitado por el peticionante.- Expediente Nº17.911.- HECTOR BLANCO, solicita permiso para construir vivienda y cancha de tenis en el padrón 11.388 manzana 1269 de Maldonado.- RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº 17.896.- TEODORA TECHERA DE RODRIGUEZ, solicita se revea la resolución por la que se le denegó autorización para regularizar y amplia obra en padrón Nº2093, manzana 118 de Maldonado.- RESOLUCION: Visto lo informado por la -/.

//Comisión de Obras Públicas, autorízase con carácter precario y revocable, y sin derecho a indemnización la regularización delas obras de edificación a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.895.- MARIO WISZNEWER, solicita modificar, regularizar y ampliar obra en el predio padrón N°1951 manzana 367 de Cantegril.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.909.- WASHINGTON ALVAREZ, solicita ampliar obra en el padrón 13500 manzana 1022 de Maldonado.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, autorízase la ampliación de las edificaciones a que se refieren estas actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente N°17.907.- MIGUEL TESTA Y OTRO, solicita reválida del expediente de regularización de obra oportunamente denegada padrón N°1430/001 manzana 476 de Punta del Este.- RESOLUCION: Visto vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos indicados en el informe de la Comisión de Obras Públicas que antecede.- Siendo la hora 3 y 10 minutos se prorroga la sesión por una hora más.- Expediente N°17.900.- LUIS GARCIA, solicita permiso regularizar obra en el padrón 318 manzana 54 de Maldonado.- RESOLUCION: Visto: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.914.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, presenta planos en consulta relativos a la construcción de viviendas en el padrón 284 manzana 48 de Punta del Este.- RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole la negativa de esta Corporación al proyecto de edificación a que se refieren estos obrados llegados a esta Junta a vía de consulta.- Expediente N°17.912.- JAIME GIRONELLA, solicita autorización para realizar reformas internas en el predio padrón 13455 manzana 25 de Maldonado.- RESOLUCION: Visto: Autorízanse las obras de edificación a que se refieren estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente N°17.898.- WASHINGTON GONZALEZ, solicita se reconsidere la resolución adoptada res-//





//pecto gestión de regularización de obra en padrón 4913, manzana 974.-(Barrio Marly).- - RESOLUCION: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que el Cuerpo comparte, - autorízase la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº17.897.- VICTOR GUTIERREZ, solicita permiso regularizar obra en padrón 1037 manzana 85 de San Carlos.- RESOLUCION: Visto autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Expediente Nº17.849.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite proyecto de Ordenanzas de regularización de obras y franquicias tributarias de multas y recargos por incumplimiento de la Ordenanza respectiva.- El EDIL SR MIRANDA, en nombre de las Comisiones informantes expresa que se ha acordado modificar el Artículo 9º del proyecto suscrito por las referidas Comisiones y hace llegar a la Mesa la nueva redacción aprobada, a la que se da lectura, mereciendo la conformidad de los Ediles presentes.- En consecuencia se somete a votación el informe de Comisión con la modificación propuesta al Artículo 9º y obtiene unanimidad (21 votos), dictándose el siguiente DECRETO Nº3512: Artículo 1º) - otórgase un plazo de 5 meses a partir de la vigencia del presente Decreto Departamental, para regularizar exclusivamente las obras realizadas sin cumplir con las normas que regulan la construcción dentro de la juridicción departamental, construídas antes del 15/3/85 Asimismo, podrán ser reconsideradas aquellas solicitudes de regularización que en su momento hayan sido denegadas.- Todas las reconsideraciones denegadas con anterioridad que se presenten, deberán ser remitidas a la Junta Departamental, para su estudio con informe completo de la denegación y un informe de porque el equipo de Arquitectos cree que se puede regularizar.- Artículo 2º) - Los interesados, cualquiera sea el tipo de construcción que hayan realizado, que acogiéndose al régimen que se establece se presenten ante el Municipio de Maldonado, se verán favorecidos por el tratamiento excepcional que se determina.- Artículo 3º) - A efectos de la presentación del plano a regularizar, los administrados podrán prescindir de la firma del Constructor que realizó la obra.- Artículo 4º) - El Ejecu-

//tivo Comunal instrumentará un trámite único de albañilería y sanitaria.-A través de la Dirección de Contralor de Construcciones se organizará una sección de su Oficina en la cual funcionará la Comisión Especial dispuesta por el Artículo 9º para trámites, estudios y aprobación, y expedición de las finales de obra, así como la evacuación previa de consultas sobre la viabilidad de las gestiones a realizarse.-Artículo 5º)-A los efectos de la presente Ordenanza se clasificarán las construcciones de la siguiente manera:-1º)-Viviendas Categoría Modestas(A), serán aquellas que tengan una superficie de hasta 90 m.c. y cuenten con un solo baño.-2º)-Viviendas Económicas.(B) que cuenten hasta con 100 mc. de edificación y hasta con 2 baños.-3º)-Viviendas Medianas(C)-Con mas de 100mc. edificación con 2 o más baños.-4º)-(D) con más de 150 mc. de edificación y tres o más baños particular de acuerdo con la Ley No.10.751.-5º)-Viviendas suntuosas y grandes resindencias con más de 200 mc. de área construída con 3 o más baños y ubicados en zona de Barrio Jardín.-La Comisión Técnica puede determinar mediante opinión fundada, que pese a reunir las características de un tipo de vivienda, en realidad la obra pertenece a otra.-Artículo 6º)-Para aquellos que planteen la regularización de obras del tipo modestas, económica o mediana, se admitirá la presentación en planos ozalid en tamaño que admita el fotocopiado.-Artículo 7º)-En ningún caso podrá prescindirse de la intervención de un Técnico que esté registrado en el Municipio de Maldonado.-En caso de viviendas de categoría modestas o económicas en padrones cuyos montos imponibles de Contribución Inmobiliaria no superen en Maldonado los N$ 14.580.; en Piriápolis los N$ 10.935 y en Aiguá, Garzón, San Carlos y Pan de Azúcar, los N$ 8.747.oo, podrán solicitar a la Intendencia la regularización de sus viviendas acreditando mediante declaración jurada, que se trata de única propiedad.-En estos casos la Intendencia Municipal de Maldonado, financiará el pago de los honorarios profesionales del técnico que realice el plano y cobrará en el plazo de tres años, conjuntamente con la C.I. el precio pagado.-Para tales casos, se solicitará de la S.A.U. Maldonado, la confección de una lista de Arquitectos que tengan interés en participar de este sistema, los que serán seleccionados por sorteo.-El honorario a pagar será un monto ficto de concesión teniendo en cuenta el sentido social de la propuesta.-CAPITULO II.-CRITERIOS A-

//APLICAR EN EL ESTUDIO DE LAS OBRAS A REGULARIZAR.-Artículo 8°)Para acogerse al presente régimen de excepción, los interesados deberán presentar los planos de obra indicando expre samente las violaciones a la Ordenanza de Construcción, señalando las infracciones en que se ha incurrido.-Artículo 9°)El estudio y contralor de la obra a regularizar, será ejercido por una Comisión integrada por cinco miembros, compuesta por Arquitectos Municipales - designados por el Intendente Municipal.-Los informes de dicha Comisión deberán estar fundados.-En caso de existir discordancias a la admisibilidad de la obra, cada integrante fundamentará su opinión técnica;- la que será agregada a los antecedentes a sus efectos.-La aprobación definitiva de la obra a regularizar, requerirá preceptivamente y en cada caso, de la anuencia de la Junta Departamental, así como de la firma conjunta del Director General de Obras y Urbanismo y del Director de Contralor de Construcciones, quienes actuarán por medio de atribuciones delegadas conforme a lo establecido por el artículo 278 y siguientes de la Constitución de la República.-Artículo 10°)Toda obra que haya sido realizada cumpliendo con las Ordenanzas vigentes en el momento de su construcción, aunque a posteriori hayan habido modificaciones de las mismas, las que deberán ser aprobadas por el técnico actuante, serán regularizadas siempre que cumplan los requisitos indispensables dispuestos en la presente Ordenanza.-Artículo 11°)Los criterios básicos que debe manejar dicha Comisión para admitir la regularización de la obra clandestina, serán los siguientes: a)La construcción a regularizar no debe perturbar la edificación circundante en función - de las características de la zona.-b)No debe afectar la uniformidad existente respecto a la ocupación del suelo y la altura de la edificación vecina.-c)Adecuarse al paisaje urbano existente y deseable.-Artículo 12°)Se exigirá que las zonas a regularizar cumplan con los requisitos mínimos de higiene de las construcciones, establecidas en las Ordenznzas.- En casos dudosos debe optarse por el criterio de beneficiar al administrado propietario d vivienda modesta o económica.-Artículo 13°)Como criterio general para la regularización de la instalación sanitaria se considerará el buen funcionamiento de la misma.-Si el destino final de los efluentes fuera inadecuado, por ejemplo vía pública, terreno lindero,etc., - se deberá exigir la realización de las obras necesarias para salvaguardar la salubridad //

//pública.-En aquellos casos que el propietario haga una Declaración Jurada de ser propietario de única vivienda y los aforos de los padrones - no superen la suma de N$ 29.160,oo en Maldonado, N$ 21.820 en Piriápolis y N$ 17.494 en Aiguá, Garzón, San Carlos y Pan de Azúcar, tratándose de vivienda categoría A (modesta) y B (Económica), el Municipio de Maldonado asumirá la solución del problema sanitario.-El importe que insuma dicha solución, será abonado por el contribuyente conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria - en el plazo de cuatro años.-Artículo 14º)Todas las obras clandestinas que se presenten - a regularizar y se encuentren ubicadas en barrios Jardín (de acuerdo con la Ordenanza vigente) y hayan ocupado FOS por encima de lo previsto en la Ordenanza de Construcciones - (20%), deberán reforestar sus predios con pinos de la especie pinus pinaster, siempre que las condiciones del suelo lo permitan.-En aquellos casos en que el suelo lo determine, se utilizará la especie Ellioti o Taeda.-La plantación se realizará a razón de un árbol cada treinta metros cuadrados y la distancia entre ellos no podrá ser menor de tres metros ni mayor de seis metros.-Las plantas a utilizar serán de 1.50 m. de altura, para plantas de envase o terrón.-En caso de no existir en plaza árboles en dichas condiciones, se admitirá la plantación de pinos de la especie, con raíz desnuda de 50 cm. de altura.-En ese caso el administrado deberá depositar el importe de las multas y recargos de las cuales se exonera por el presente decreto departamental, en unidades reajustables por un plazo de seis meses.-Pasado dicho plazo, la Dirección de Parques y Jardines inspeccionará la plantación y expedirá una constancia de la expectativa de vida de los ejemplares plantados.-Cuando ésta sea positiva, se hará la devolución pertinente.-En casos especiales puede autorizarse una nueva plantación y esperar el resultado durante otros seis meses, disponiéndose la devolución del importe una vez constatada la supervivencia de las especies plantadas.-En caso de que pase un año sin que haya cumplido con la obligación antedicha, el dinero depositado será destinado al rubro correspondiente a Parques y Jardines.-El contralor de la presente obligación estará a cargo de la Dirección de Parques y Jardines, - la que supervisará la plantación de los ejemplares exigidos.-Sin el cumplimiento de este requisito no podrá ser aprobado el plano presentado.-Si por cualquier causa el obligado //



//a reforestar no pudiera cumplir con la obligación exigida en el presente artículo, se depositará el alquiler equivalente a la multa que se exonera, en Unidades Reajustables.- A posteriori se aprobará el plano en cuestión.-El interesado tendrá el plazo de un año para cumplir con la reforestación exigida, hecho que luego de ser acreditado fehacientemente por la Dirección de Parques y Jardines y con la correspondiente constancia expedida por la mencionada Dirección y aprobada por el Intendente, será causal de devolución -- del importe depositado, sin intereses.-Pasado el año de plazo, dicho monto será destinado a los rubros presupuestales de la Dirección de Parques y Jardines.-Quedan exceptuados de la obligación estipulada en el presente artículo, aquellos predios que estén forestacon especies arbóreas cuya densidad actual sea mayor a un árbol cada 50 m.c. de superficie, y cuya altura mínima sea de 5 metros.-A los efectos del presente artículo se deberá presentar croquis de ubicación acotado, de los ejemplares existentes y a plantar.-CAPITULO III.-EXONERACIONES Y FACILIDADES DE PAGO.- Artículo 15º)A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza,-la Intendencia no controlará si se ha procedido o no, a inscribir la obra en el Registro de la Construcción, establecido en el artículo 2º de la Ley - 14.411 del 7 de agosto de 1975.-Artículo 16º)Las viviendas a regularizar que pertenezcan a la categoría modesta, económica, mediana y confortable, estarán exoneradas de todo tipo de multas y recargos, durante el plazo de cuatro meses, a partir de la vigencia de la presente Ley Departamental.-Artículo 17º)Las viviendas de tipo modesta y económica, estarán exoneradas de las tasas correspondientes, cobrando únicamente el completo administrativo necesario para iniciar un trámite normal por Secretaría General.-Las obras a regularizar que pertenezcan a otras categorías deberán abonar las tasas de cobro normal.-Artículo 18º)Una vez vencido el plazo de regularización dispuesto en el artículo 1º, se aplicarán todas las multas y recargos generados hasta la fecha de regularización aplicándose - las Ordenanzas sin ningún tipo de excepción.-Artículo 19º)Las obras que se presenten a - regularizar y que pertenezcan a edificación industrial o comercial, serán exoneradas totalmente de multas y recargos, debiendo abonar las tasas correspondientes a un trámite - normal de arquitectura.-CAPITULO IV.-NORMAS GENERALES.-Para incluir dentro de los regí-,

//menes de exoneración especiales (Sanitaria y planos) algún tipo de vivienda no prevista en la categoría que se indica en los artículos correspondientes, la Comisión Técnica podrá solicitar autorización expresa al Intendente fundando debidamente la petición.- Artículo 21°)El peticionante podrá presentarse sin poseer toda la documentación requerida contando con un plazo de sesenta días corridos, a partir de su presentación, para integrar la documentación que faltare.-Artículo 22°) La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en dos diarios del Departamento.-Artículo 23°)Dése amplia difusión a la presente Ordenanza, a efectos de comunicar a la población, la oportunidad de regularizar su situación ante la Intendencia Municipal de Maldonado en inmejorables condiciones.-Artículo 24°)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Siendo la hora 3 y 40 minutos del día veintiuno de diciembre, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ultimamente mencionados.-

Esc. Ricardo Dutra Baldizzone
2do. Vice Presidente

Esc. José Eduardo Borges
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

ACTA N°47.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Aron Tuvi, Mario Suárez, Jesús Macedo, Leonel Cugnetti, Rodolfo Acuña, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Ruben Schiavone, Julio Macedo, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres: Manuel Gury Borio, Tabaré Presa, Rita Garateguy, Alberto Vilariño, Iris Gasco, Milton Peloche, Hugo Rivas, Cristina Pérez, y Andrés Fernández Arosteguy.- Faltan con aviso los Ediles Sres: José Lapaz Fernández, Hermán Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Nelson Villalba, Nario Palomino, Luis E. Berrutti y Juan Carlos Castro.- Con licencia por razones de Salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el segundo Vice-Presidente Edil Sr. Ricardo Dutra y actúa en Secretaría el -//





-//Sr. Nelson Martínez.- Siendo la hora 21 y 5 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.- De inmediato el Edil Sr. Andrés Fernández Arosteguy, solicita un cuarto intermedio de 15 minutos, temperamento que es compartido por unanimidad.- Siendo las 23 horas, se reinicia la sesión, asumiendo la Presidencia el Titular Sr. José E. Borges.-concurriendo a Sala los Ediles Sres: Francisco Mesa, Wáshington González, Héctor Fontes, Rafael Curbelo, Elder Silvera, Juan LLadó, César Devincenzi, Amílcar Fernández Chaves, y Miguel Romero.-habiéndose retirado la Edil Srta. Cristina Pérez.- ORDEN DEL DIA.- 1º) LICITACIONES SERVICIOS PLAYAS.- Seguidamente por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto recaído en el Expediente Nº17.926 caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL; solicita autorización para celebrar contrato de concesión por diversos montos, con los adjudicatarios de las licitaciones públicas, realizadas últimamente, para ventas de productos en la zonas balnearias del Departamento.- (Licitaciones Públicas Nos. 65/985, 71/985, 70/985, 23/985, 72/985, 60/985, 68/985, 64/985, 63/985, 20/985, 29/985, 38/985, 39/985, 57/985, 30/985, 48/985, 54/985, 18/985, 55/985, 46/985, 69/985, 67/985, 73/985, 74/985 y 75/985.- Tras breve deliberación entre los Sres. Ediles por mayoría (26 votos en 28) se dicta en estos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, autorízase al Ejecutivo Comunal a celebrar los contratos de concesión a que se refieren estas actuaciones y que se mencionan en dicho informe.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Fernández Arosteguy y Cugnetti y su voto negativo el Edil Sr. Acuña.- 2º) CONVENIO LOCAL CINE CANTEGRIL.- Expediente Nº17.833.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para celebrar contrato de concesión, correspondiente a parte del padrón Nº9113 (Cine Cantegril).- El EDIL SR. DUTRA, da lectura al informe elevado por la Comisión de Legislación recaído en estos obrados.- Luego de un intercambio de opiniones donde expresan sus puntos de vista varios Sres. Ediles, se procede a votar en forma nominal el informe referido.- Por la afirmativa sufragaron los Ediles Sres.: Presa, W. González, Tuvi, Gury Borio, Mario Suárez, LLadó, Acuña, Peloche, Quinteiro, Eugenio Fernández, Julio Macedo, Fontes, Schiavone, Dutra, Lafferranderie, Ferreira, Fernández Arosteguy, Romero, y Rivas, haciéndolo -/

por la negativa los Ediles Sres: Cugnetti, Jesús Macedo, Srta. Garateguy, Devincenzi, Gasco, Curbelo, y Fernández Chaves.- Se deja constancia que el Sr. Presidente votó en forma afirmativa.- En consecuencia por mayoría (20 votos en 27) se dicta en este expediente la siguiente RESOLUCION: Visto el informe de la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- El EDIL SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES, fundamenta su voto negativo, expresando: "He votado negativo el informe de Comisión, por entender que nuevamente hemos cortado posibilidades de realización a la Intendencia Municipal de Maldonado, en cuanto a lo que respecta a recuperación de patrimonios, que solo da a la zona una imagen de deterioro".- El EDIL SR. CUGNETTI, deja constancia que no se le dió curso a una solicitud de convocatoria para realizar sesión Extraordinaria en el día de la fecha, entendiendo que se ha actuado antirreglamentariamente.- Siendo las 0 hora y 15 minutos del día cuatro de enero del año mil novecientos ochenta y seis, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha, anteriormente mencionado.- Se deja constancia que el EDIL SR ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY, en nombre del Partido Nacional y en el suyo propio realiza un fundamento de voto afirmativo con relación al Expediente Nº 17.926 caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita autorización para celebrar contratos de concesión por diversos montos, con los adjudicatarios de las licitaciones públicas realizadas últimamente, para venta de productos en las zonas balnearias del Departamento, en los siguientes términos: "Hemos votado afirmativamente por considerar que es imprescindible la continuidad de los servicios licitados, o el comienzo de la prestación de los mismos en otros casos, dado que ya ha comenzado la temporada veraniega, pero deslindamos toda responsabilidad por las cláusulas acordadas en todos y cada uno de los contratos, así como en el juicio que puedan merecer las garantías que se acepten en cada uno de los casos, de todo lo cual hacemos responsable al Ejecutivo Comunal, dado que en la forma en que se ha planteado ese asunto resulta imposible por razones de tiempo, el estudio pormenorizado de cada caso que hubiera correspondido y que hubiéramos deseado realizar, por lo que nuestro voto tiende únicamente a habilitar al Ejecutivo para que pueda celebrar los contratos, bajo su total responsa//





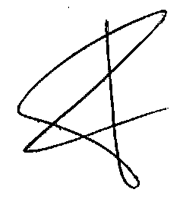
//bilidad, solo por la presente temporada y de acuerdo con la licitación efectuada.- Dejamos además expresa constancia de que: I) Consideramos que las licitaciones, en lo que se refieren a las secciones judiciales 2a., 4a. y 6a., debieron realizarse por la Junta Local Autónoma de San Carlos y que el procedimiento utilizado, al desconocerse esta última, constituye una vulneración más de la autonomía carolina, que se suma al desconocimiento de la misma, que se tuvo al estructurarse el Presupuesto Municipal, por lo que en su defensa, exigimos que para el futuro se rectifique el procedimiento; II) Consideramos que el procedimiento adecuado, para que la Junta Departamental cumpla realmente la misión de contralor que le corresponde, es someter para su aprobación y con la debida antelación, los pliegos de condiciones de los llamados a licitación, y los proyectos de contratos a celebrarse, previamente a la realización de los respectivos llamados; III) Consideramos que los llamados a licitación deben realizarse con la debida antelación, estableciéndose una fecha tope para su realización y aspiramos que en los pliegos respectivos se tome en cuenta la necesidad de obtener servicios adecuados, incluyéndose en los mismos y en los respectivos contratos una reglamentación precisa y detallada de las obligaciones que correspondan a los concesionarios y de las condiciones en que deberán ser prestados los servicios, de forma tal que no se puedan cometer abusos y se brinde a los turistas y a la población en general los servicios en forma satisfactoria y prestigiante para la zona, no persiguiendo en los pliegos solo un fin fiscalista y elevados precios precios altos, que muchas veces en definitiva no son cobrados por incumplimiento de los concesionarios y falta de garantías adecuadas, sino fundamentalmente elevar la calidad y eficiencia de los servicios.- Reiteramos que hemos votado afirmativamente por las razones de urgencia al principio expuestas, en consideración además a que las concesiones son únicamente por esta temporada y que la misma, es la primera que atiende el Gobierno Departamental elegido constitucionalmente, luego del largo período dictatorial, pero que en lo sucesivo y dado que ya estas razones no lo justificarían, no daremos nuestro voto afirmativo si no se ha dado cumplimiento a todos estos enunciados, puesto que su omisión no tendría justificación, y sugerimos iniciar de inmediato el estudio del procedimiento que se adoptará para el futuro".- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ JOSE E. BORGES

Secretario General.- Presidente.-

ACTA Nº 48.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria, la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Julio Macedo, Ricardo Dutra, Ricardo Ferreira, Enrique Antía, Ruben Schiavone, Eugenio Fernández, Manuel Quinteiro, Rodolfo Acuña, Leonel Cugnetti, Arón Tuvi, y los suplentes Sres. Hugo Rivas, Cristina Pérez, Milton Peloche, Antonio Laboritti, Wilfredo Gaggioni y Manuel Gury Borio. Por razones de salud falta el Edil Sr. Daniel Viera de Britos y sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, José Lapaz Fernández, Elder Silvera, Mario Suárez, Juan Lladó, Herman Pérez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Saúl Miranda, Ernesto Rodríguez Altez, Ricardo Estela, Roberto H. Pérez, Rafael Curbelo, Héctor Fontes, Nelson Villalba, Nario Palomino, Francisco Mesa y Juan Carlos Castro. Con aviso faltá el Edil Sr. Jesús Macedo. Preside el acto el 2º Vice-Presidente Edil Sr. Ricardo Dutra, actuando en Secretaría la Sra. Jefe Nelly Pietracaprina de López. Siendo las 22 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nros. 46 y 47. El Edil Sr. Cugnetti manifiesta que en el Acta Nº 46 por error se interpretó su moción relacionada con la fluoración del agua sólo para la ciudad de San Carlos, cuando en realidad expresó que debía efectuarse para todo el departamento. Con respecto a esta aclaración el mencionado Sr. Edil solicita se curse un nuevo oficio con su redacción corregida.- Con la observación precedente se presta aprobación a las mencionadas Actas anteriores por unanimidad. Se retira de sala el Edil Sr. Manuel Gury Borio.- MEDIA HORA PREVIA.- Hace uso de la palabra el Edil Sr. Manuel Quinteiro quien hace referencia a la organización de la circulación vehicular en el área balnearia y en el área urbana de la ciudad de Maldonado. Durante la exposición del Edil antes mencionado, concurre a sala el Edil Sr. Berrutti, retirándose el Edil Sr. Gaggioni.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que el Cuerpo no dispone del quorum necesario para continuar sesionando, motivo por el cual a las 22 horas y 15 minutos procede a dar por finalizada la sesión, labrándose la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - -





NELLY PIETRACAPRINA DE LOPEZ
JEFE

RICARDO DUTRA
3er. Vice Presidente

ACTA Nº 49.- En la ciudad de Maldonado, a los 12 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión extraordinaria la Junta Departamental, a efectos del tratamiento como único punto del Orden del Día "El reintegro de los funcionarios destituídos de la Junta Departamental", concurriendo a sala los Ediles Sres. Ricardo Dutra, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, Manuel Quinteiro, Rodolfo Acuña, Juan Carlos Castro, Eugenio Fernández, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez Altez, Leonel Cugnetti, Herman Pérez, Juan Lladó, Mario Suárez, Roberto H. Pérez, Arón Tuvi, y los Suplentes Sres. Hever Gutiérrez, Andrés Fernández Arosteguy, Cristina Pérez, Miguel Romero Milton Peloche, Julio Guzzetti, Amílcar Fernández Chávez, Manuel Gury Borio, Jaime García, Tabaré Presa y Wáshington González.- Por razones de salud falta el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Con aviso los Ediles Sres. José E. Borges y Jesús Macedo, sin aviso los Ediles Sres. José Lapaz Fernández, Elder Silvera, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Enrique Antía, Nelson Villalba, Francisco Mesa, Luis Berrutti, y Ruben Schiavone. Se deja constancia que los Ediles Sres. Saúl Miranda y Julio Macedo faltaron con aviso.- Preside el acto el Segundo Vice-Presidente Edil Sr. Ricardo Dutra, actuando en Secretaría el Pro-Secretario Sr. Franklin Pagliari.- Siendo las 22 horas y 25 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión sometiendo a consideración del Cuerpo el informe elevado por la minoría de la Comisión de Legislación, recaído en Expedientes Nros. 17392, 17801, 17863, 17871, 17872, 17881, 17882, y 17956 relacionados con reclamos amparándose a la Ley Nro. 15783 presentados por ex-funcionarios de la Junta Departamental. Se retira de sala el Edil Sr. Peloche, concurriendo los Ediles Sres. Alarcón e Iris Gasco. Sobre el particular manifiestan sus puntos de vista los Ediles Sres. Gury Borio, Fernández Chaves, Fernández Arosteguy, Cristina Pérez, Manuel Quinteiro, Leonel Cugnetti y Héctor Fontes. Concurre a Sala el Edil Sr. Benjamín Noguez. Siendo la hora 23 y 55 minutos, ante moción del Edil Sr. Fer

nández Arosteguy, el Cuerpo por unanimidad dispone la prórroga del horario de sesión por una hora, por el mismo quorum y a solicitud del Edil Sr. Rodríguez Altez, decreta un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo la hora 0.55 minutos del día 13 de febrero de 1986 se reinicia la sesión, concurriendo los Ediles antes mencionados a excepción del Edil Sr. Noguez. De inmediato el Edil Sr. Quinteiro plantea una moción de orden en el sentido de que se dé por suficientemente discutido el tema y se proceda a votar el informe en minoría de la Comisión de Legislación. Por su parte la Edil Srta. Cristina Pérez solicita que dicha votación se realice en forma nominal. Se procede a votar el informe de referencia sufragando por la afirmativa los Ediles Sres. Cugnetti, Roberto Pérez, García, Tuvi, Acuña, Alarcón, Castro, Quinteiro, Eugenio Fernández, Cristina Pérez, Gutiérrez, Fernández Arosteguy, Fontes, Palomino, Ferreira, y Dutra, haciéndolo por la negativa los Ediles Sres. - W. González, Presa, Gury Borio, Herman Pérez, Suárez, Lladó, Gasco, Fernández Chaves, Curbelo, Rodríguez Altez y Guzzetti. La misma resulta afirmativa (16 votos en 27)). En consecuencia la Junta Departamental por el mismo quorum (16 votos en 27) dicta el siguiente -

DECRETO Nº 3513: Artículo 1°) Declåranse comprendidos dentro del contexto de la Ley Nro. - 15783/ los reclamantes presentados en tiempo y forma ante este Organismo Sres. José María Vázquez, Hugo Pérez Segovia, Juan Magín Gutiérrez, Juan Pedro Salazar, Wéllington Busnadiego y Sras. Martha Dehorta de Semblat, Rafaela Montañez y María Juana Acosta. Artículo 2°) Dispónese el reingreso, en los casos que corresponda, de las personas citadas en el Artículo 1°, de conformidad y en las condiciones establecidas en dicha Ley y sin perjuicio de los demás derechos que la misma acuerda. Artículo 2°) Cométese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a las Secciones de Secretaría de Contaduría de esta Junta Departamental, la instrumentación del referido reingreso y recomposición de la carrera administrativa, con atención especial a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 15783. Artículo 4°) Notifíquese personalmente a las interesadas mencionadas en el Artículo 1° del presente Decreto.- Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres. Cugnetti, Fernández Arosteguy, Roberto Pérez, y Castro, y negativo el Edil Sr. Ernesto Rodríguez Altez. Siendo la hora 1 y 25 minutos del día 13 de febrero de 1986, se levanta la sesión labrándose para constancia la presente que se fir





ma en el lugar y fecha anteriormente mencionados.- Entrelíneas: Los reclamantes. Vale.-

Esc. Ricardo Dutra
2do. Vice-Presidente

Franklin Pagliari
Pro-Secretario

ACTA Nº 50.- En la ciudad de Maldonado, a los 14 días del mes de febrero del año 1986, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, se encuentran presentes en sala los Ediles Sres. Eugenio Fernández y Leonel Cugnetti. Siendo la hora 19 y 44 minutos, ante solicitud del Edil Sr. Leonel Cugnetti, no encontrándose presente en sala el Sr. Presidente de la Corporación ni los Sres. Vice-Presidentes respectivos el Sr. Pro-Secretario Franklin Pagliari procede a realizar el llamado reglamentario. Transcurridos los dos minutos correspondientes de esta llamado, y no existiendo el quorum reglamentario para sesionar, el Sr. Pro-Secretario siendo la hora 19 y 46 minutos declara clausurado el acto, levantando la sesión. Labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

FRANKLIN PAGLIARI
Pro-Secretario

ACTA Nº 51.- En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de febrero de 1986, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental concurren a sala los Ediles Sres. Roberto H. Pérez, Leonel Cugnetti, Arón Tuvi, Jesús Macedo, Rafael Curbelo, Ernesto Rodríguez Altez, Elder Silveira, Juan Carlos Castro, Rodolfo Acuña, Ruben Schiavone, Héctor Fontes, Ricardo Ferreira, Eugenio Fernández, Ricardo Dutra, Luis Berrutti, Julio Macedo y los suplentes Sres. Manuel Gury Borio, Wáshington González, Benjamín Noguez, Juvencio Rodríguez, Julio Guzzetti, Rita Garateguy, Amílcar Fernández Chaves, Antonio Laboritti, Iris Gasco del Puerto, Andrés Fernández Arosteguy, Oscar Ramírez, Enrique Fernández, Daniel Costa y Oscar Olmos.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. José Lapaz Fernández, Mario Suárez, Juan Lladó, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo

Estela Trías, Enrique Antía, Nelson Villalba, Nario Palomino, Manuel Quinteiro, Francisco Mesa, y por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos. Siendo la hora 22 y 28 minutos el Secretario General Sr. Nelson Martínez comunica al Cuerpo que de acuerdo a las - disposiciones reglamentarias la Corporación debe designar un Presidente Ad-Hoc a efectos de dirigir los debates hasta el nombramiento definitivo de la Mesa de la Junta. El Edil Sr. Fernández Chaves propone al Edil Sr. Herman Pérez. Votada nominalmente esta sugerencia obtiene resultado afirmativo por unanimidad (30 votos), habiendo sufragado en tal sentido - los Ediles presentes. De inmediato asume la presidencia el Edil Sr. Herman Pérez agradeciendo a la Corporación la designación de que ha sido objeto. Seguidamente el Edil Sr.Gury Borio solicita autorización para referirse al significado del Ejercicio democrático del Gobierno Nacional al cumplirse el primer año de su vigencia. Por unanimidad se accede a lo solicitado. El citado Sr. Edil se extiende en diversas consideraciones sobre el punto y entre otros conceptos resalta el esfuerzo de la ciudadanía y de quienes desde el ámbito de sus respectivos sectores políticos pugnaron por la reconquista de las libertades públicas y por la reimplantación de la democracia y su afianzamiento. ORDEN DEL DIA.- Primer punto: ELECCION MESA JUNTA PERIODO 1986-1987.- El Sr. Presidente comunica que ha llegado a la Mesa una nota suscrita por varios Sres. Ediles proponiendo para los cargos de Presidente, - Primer Vice y Segundo Vice a los Sres. Ediles Saúl Miranda, Herman Pérez y Manuel Quinteiro respectivamente. Por unanimidad, siendo la hora 22 y 40 minutos el Cuerpo decreta un - Cuarto Intermedio de cinco minutos. Se reinicia la sesión a las 22 horas y 50 minutos concurriendo a sala el Edil Sr. Borges habiéndose retirado el Edil Sr. Guzzetti. Acto continuo se somete a votación nominal las autoridades propuestas obteniendo resultado afirmativo - por unanimidad (31 votos). Sufragaron los Ediles Sres. Cugnetti, R. Pérez, Tuvi, W. González, Garateguy, Gury, J. Rodríguez, Borges, Nogués, Jesús Macedo, Acuña, Laboritti, Castro, Fernández Chaves, Gasco, Curbelo, Silvera, Rodríguez Altez, Enrique Fernández, Eugenio Fernández, Olmos, Berrutti, Schiavone, Costa, Julio Macedo, Dutra, Fontes, Fernández Arosteguy, Ferreira, Ramírez y Herman Pérez. Invitado por la Mesa pasa a ocupar la presidencia el Edil Sr. Miranda, quien manifiesta su agradecimiento por su designación y su propósito



de encauzar la gestión que se le ha encomendado, observando debidamente las disposiciones reglamentarias y legales correspondientes dentro del marco de equidad y justicia en que debe encuadrarse la actividad de esta Corporación. Se han retirado de sala los Ediles Sres W. González, Borges y Jesús Macedo, concurriendo los Ediles Sres. Guzzetti y Presa. Usa de la palabra el Edil Sr. Julio Macedo y en nombre de su Bancada manifiesta su reconocimiento por la gestión cumplida por la Mesa saliente y especialmente al Sr. Edil José E. Borges desde su cargo de Presidente, augurándole asimismo una feliz gestión a la nueva autoridad designada. En el mismo sentido se expresan los Ediles Sres. Cugnetti y Garateguy.

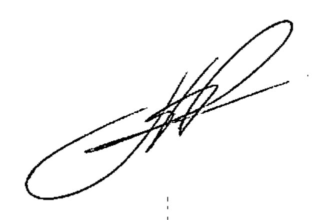
SEGUNDO PUNTO: RECONSIDERACION: "REINTEGRO DE LOS FUNCIONARIOS DESTITUIDOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL".- El Edil Sr. Gury Borio mociona en el sentido de que se reconsidere la resolución adoptada por el Cuerpo sobre este tema en la anterior sesión. Por su parte el Edil Sr. Fernández Arosteguy se refiere a diferentes puntos de índole reglamentario que se relacionan con este asunto, haciendo notar su discrepancia con el procedimiento seguido para su consideración. Luego de un intercambio de opiniones entre varios Sres. Ediles el Edil Sr. Berrutti plantea como moción de orden que se dé el punto como suficientemente discutido y se pase a votar la moción presentada por el Edil Sr. Gury Borio. Se retira de sala el Edil Sr. Fernández Cháves, concurriendo el Edil Sr. Devincenzi. Puesta a votación la moción del Edil Sr. Berrutti, obtiene resultado afirmativo por mayoría (21 votos en 31 Se retiran de sala los Ediles Sres. Costa, Eugenio Fernández y Enrique Fernández concurriendo los Ediles Sres. Romero y Hever Gutiérrez. De inmediato se somete a votación la moción presentada por el Edil Sr. Gury obteniendo resultado afirmativo por mayoría (28 votos en 30).-Fundamentan su voto afirmativo los Ediles Sres.:Cugnetti, Acuña y Srta. Garateguy.- En consecuencia la Junta dicta la siguiente RESOLUCION: Reconsidérase el Decreto Nro. 3513, de fecha 12 de febrero ppdo., e inclúyase en el Orden del Día de la próxima sesión.- Siendo las 23 horas y 45 minutos, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut-Supra.- - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario General

SAUL MIRANDA
Presidente

ACTA N°52.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Herman Pérez, Aron Tuvi, Juan - LLadó, Jesús Macedo, Elder Silvera, Ernesto Rodríguez Altez, Manuel Quinteiro, Eugenio - Fernández, Ruben Schiavonne, Julio Macedo, Ricardo Dutra, Luis Berrutti, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, Juan Carlos Castro, y los suplentes Sres: Manuel Gury Borio, Carlos Barceló, Juvencio Rodríguez, César Devincenzi, Fernando Cal, Wáshington González, Tabaré Presa, Amílcar Fernández Chaves, Wilfredo Gaggioni, Iris Gasco, Antonio Laboritti, Daniel Esquibel, Oscar Olmos, Andrés Fernández Arosteguy, Daniel Costa y Heber Gutiérrez.- Faltan sin aviso los Ediles Sres: José Borges, José Lapaz Fernández, Mario Suárez, Gerardo Rodríguez, Ricardo Estela, Hugo Cuadrado, Enrique Antía, Héctor Fontes, Nelson Villalba, con - aviso los Ediles Sres: Rodolfo Acuña y Saúl Miranda, por razones de salud los Ediles Sres Daniel Viera de Britos y Francisco Mesa.- Preside el acto el Primer Vice-Presidente Sr. Herman Pérez, actuando en Secretaría el Secretario General Sr. Nelson Martínez.- Siendo - las 22 horas y 28 minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 48,49,50 y 51.- El Edil Sr. Esquibel, realiza una observación al Acta N°49, manifestando que se omitió en la misma las expresiones vertidas en esa sesión por el Edil Sr. Acuña, con relación a la nota suscrita por Ediles de las Bancadas del Partido Colorado y Partido Nacional, en la que proponían las autoridades para conformar la Mesa del Cuerpo para el Ejercicio 1986/1987.- Por su parte el Edil Sr. Rodríguez Altez manifiesta que en el Acta N°49 donde dice que fundamenta su voto negativo no aclara que el mismo fue en nombre de la Bancada del Partido Colorado.- No existiendo - más observaciones para las demás actas puestas a consideración, las mismas son aprobadas por unanimidad.- Seguidamente el EDIL SR GURY BORIO, mociona para que se suprima la Media Hora Previa de la sesión de la fecha.- Puesta a votación resulta negativa (20 votos en 31); se rectifica e igualmente resulta negativa (19 votos en 31).- Se retira de Sala el Edil - Sr. Barceló, concurriendo el Edil Sr. Leonel Cugnetti.- MEDIA HORA PREVIA.- A título personal del EDIL SR. CUGNETTI, se cursan notas a las Autoridades del Consejo de Educación -//



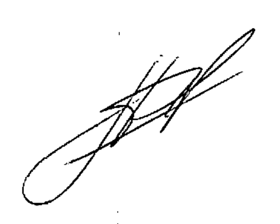


//Primaria y CODICEN reiterando los Oficios elevados oportunamente informando acerca del lamentable hecho ocurrido el año pasado en la Escuela N°8 de la ciudad de San Carlos, relacionado con la agresión de que fuera objeto un escolar por parte de un maestro de dicho Centro Docente, en el mismo sentido se cursa nota a la Suprema Corte de Justicia elevando a su conocimiento el hecho de referencia a los efectos que hubiere lugar.- En nombre del mismo SR EDIL, se cursa nota a la Intendencia Municipal, haciéndole llegar su agradecimiento y el de la población de las localidades de José Ignacio y Garzón por la efectiva gestión realizada oportunamente por ese Ejecutivo ante las Autoridades de A.F.E., relacionadas con el mantenimiento en funciones de las estaciones existentes en dichas localidades.- - - A continuación usa de la palabra el EDIL SR. DUTRA, quien en nombre del Partido Nacional, realiza una exposición con motivo de haberse cumplido el 15 de febrero ppdo., el primer aniversario de la reinstalación del Gobierno Democrático en el Departamento, extendiéndose en un análisis generalizado de la labor administrativa llevada a cabo hasta la fecha, por parte del Ejecutivo Comunal, manifestando asimismo su discrepancia sobre distintos aspectos de la misma, expresando por último que por ser ésta una democracia incipiente enmarcada en un año que debe llamar a reflexión, espera que en el futuro con la participación de todos los sectores políticos, se consoliden ideas para lograr con una actuación ecuánime y justa por parte de todos, en el cumplimiento estricto de la Ley Orgánica Municipal, encauzar el rumbo del Gobierno Municipal en beneficio del Departamento y del País.- Por su parte el EDIL SR ESQUIBEL, en nombre del partido Demócrata Cristiano se refiere al tema que preocupa al Departamento y al País, relacionado con la resolución adoptada oportunamente por las Autoridades de A.F.E. decretando el cierre de varias de sus estaciones en distintas zonas del Departamento, agregando además que oportunamente habrá de solicitar la autorización del Cuerpo para incluir este tema en el Orden del Día de la próxima sesión.- En segundo término el citado SR. EDIL, solicita se remitan Oficios al Ejecutivo Comunal, para que: 1°) Se reitere la iniciativa elevada oportunamente en Expediente N°17.786, con relación a la fijación del precio del boleto para el transporte colectivo en el Departamento y 2°) Requiriendo información acerca de las medidas que ha dispuesto esa Intendencia, /

//para observar el cumplimiento de la Ley 11250 (Autonomía de la Junta Local de San Carlos) de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República con motivo de la - sanción del Presupuesto General de sueldos y gastos para el quinquenio 1985/1989 del Go - bierno Departamental.- El Cuerpo por unanimidad ante iniciativa del EDIL SR.QUINTEIRO, - dispuso se curse nota al Ejecutivo Comunal solicitando se eliminen los molestos obstáculos transversales que se han ubicado en distintas vías de tránsito de la zona balnearia, tra- tando de suplirlos por medidas precautorias más efectivas, que armonicen con las normas - internacionales que rigen en esa materia, requiriéndole asimismo se sirva indicar las me - didas por las que se dispuso la instalación y ubicación de tales elementos de prevención.- A título personal de la EDIL SRTA. CRISTINA PEREZ, se cursa nota a la Intendencia Munici- pal, reiterando la gestión elevada oportunamente relacionada con la posibilidad de desti- nar el predio sito junto a la Escuela N°7 de esta ciudad, al emplazamiento de un nuevo lo- cal liceal.- Asimismo por mayoría (16 votos en 29) el Cuerpo acompaña un planteamiento de la citada Srta. EDIL, para que se curse nota al Ejecutivo Comunal solicitando diversos in- formes relacionados con la invasión que por parte de particulares se registrara en los -- cien metros frentistas a la playa de Laguna del Sauce, el día 25 de enero ppdo., causando - evidentes perjuicios al concesionario de esa zona.- A título personal del EDIL SR.EUGENIO FERNANDEZ, se remite al Ejecutivo Comunal la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en esta sesión en la que hace referencia a la necesidad de contemplar en la reglamentación sobre regularización de obras clandestinas, a sectores de la población no amparadas por la misma.- Se deja constancia que durante la alocución del Edil Sr. Cugnetti, en el comienzo de la Media Hora Previa concurrieron a Sala los Ediles Sres: Melo, Osorio, y Srta. C.Pérez, habiéndose retirado los Ediles Sres: Cal, Gutiérrez y Gaggioni.- Correspondiendo de inmedia- to por parte del Edil Sr. JULIO MACEDO, realizar una exposición sobre el tema: "La salud - en Maldonado, la Intendencia Municipal y el Hospital", el citado señor Edil manifiesta que dada la importancia de este asunto y su extensión, estima que este no es el momento oportu no para efectuarla, por lo que solicita su postergación para una nueva oportunidad.- A raíz de la sugereencia del EDIL SR. PRESA, que el Cuerpo respalda por unanimidad se dispone la //







inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión.- A esta altura se retiran de Sala los Ediles Sres: Melo, Cugnetti, Olmos, Osorio, y Gasco, concurriendo los Ediles Sres. J. García, Rivas, Curbelo y Guzzetti.- Seguidamente el EDIL SR. QUINTEIRO, solicita la aprobación del Cuerpo para que se reciban en Sala a las respectivas Autoridades de las Comisiones del Consejo del Niño de nuestro Departamento, a efectos de plantear problemas relativos a su especialidad.- Por unanimidad el Cuerpo accede a lo solicitado, facultando a la Mesa para realizar los contactos necesarios con las citadas Autoridades, a efectos de confirmar la fecha en que habrán de ser recibidos por la Corporación.- Por unanimidad el Cuerpo autoriza una solicitud del EDIL SR.ESQUIBEL, en el sentido de que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión el tema: "Consecuencias del cierre Estaciones de A.F.E.".- Por mayoría (23 votos en 26) la Junta autoriza a los Ediles Sres: Berrutti y Rodríguez Altez a realizar exposiciones en las fechas 4 de abril y 28 de febrero del corriente año sobre los siguientes temas: "Vida y obra del Dr. Alberto Gallinal" y "Turismo prioridad departamental", respectivamente.- A continuación se da lectura por parte de Secretaría de la nómina de Asuntos Entrados a los cuales la Mesa diera la tramitación correspondiente en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1985 a la fecha.- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº17.984.- NICOLAS BENITO, reitera denuncias relacionadas con la obra "Lomas de Manantiales".- Por mayoría se RESUELVE: Pase a consideración de la Comisión de Obras Públicas.- Se dispone el archivo de una nota remitida por la Embajada de la República Argentina, acusando recibo de la nota elevada por el Cuerpo, con respecto al afianzamiento de la Democracia en ese País.- Expediente Nº17.978.- INTENDENCIA MUNICIPAL, remite resolución recaída en expediente Nº8600/985, referente Biblioteca "José Artigas".- Por unanimidad se RESUELVE: Facúltase a la Mesa para realizar las gestiones que hubiere lugar. Expediente Nº17.976.- INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica resolución referente a la recolección de residuos en vehículos de tracción a sangre.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se toma conocimiento y se dispone el archivo de los Oficios Nos. 43/86, 905/85, de la Intendencia Muncipal de Maldonado; 16/86 (Junta Departamental de Soriano) y 18/86 (Junta Departamental Canelones) relacionados con la Asociación Protectora de Animales), informe relacionado con

//la planta Industrial de URUPEZ; suspensión de medidas adoptadas por A.F.E. de cierre de estaciones y con el VII Congreso Nacional de Ediles respectivamente.- Se da lectura al Oficio Nº36/986 de la Intendencia Municipal, comunicando al Cuerpo que está dispuesta la concurrencia del Director General de Servicios a una próxima sesión de la Junta, previa coordinación de día y hora.- RESOLUCION: Facúltase a la Mesa para coordinar la visita del citado Director.-Expediente Nº17.951.- JULIO ROQUE GONZALEZ, solicita revocación y declaración de nulidad de la Resolución de la Junta de Vecinos del 19 de setiembre de 1984, referente desafectación de una calle en Punta Ballena.- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de las Comisiones de Legislación y Tierras, por su orden.- Expediente Nº17.969.- INTENDENCIA MUNICIPAL, comunica resolución referente a la Feria Vecinal de Parada 3.- RESOLUCION: Enterado, archívese.- Expediente Nº17.961.- VARIOS VECINOS DE PARADA 16, solicitan reconsideración del Expediente relacionado con la Estación de Servicios ADRIEL S.A.".- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas, con recomendación de urgente despacho.- Expediente Nº17.938.- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, su comunicación relacionada con la aplicación de la Ley Nº11250, en el Presupuesto Municipal (1985/89.-).- Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Legislación.- Expediente Nº17.943.- BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, contesta gestión Junta referente a grupos habitacionales construídos en el Departamento.- Por mayoría (14 votos en 25), ante moción presentada por los Ediles Sres: Presa, Rodríguez Altez y Cal el Cuerpo dicta la siguiente RESOLUCION: 1º) Realícese repartido para todos los Sres. Ediles, de los informes remitidos por el Directorio del Banco Hipotecario, incluyendo el que obra en expediente Nº17.345.- 2º) Pase a estudio de las Comisiones: a) Investigadora, sobre irregularidades en fraccionamientos y grupos habitacionales y b) Especial, que entiende en problemas de condominio del Barrio San Antonio, para que se sirvan informar en un plazo de 30 días.- Se retira de Sala el Edil Sr. Quinteiro, concurriendo el Edil Sr. Romero.- A continuación, ante moción presentada por el Edil SR. SILVERA, complementada por el EDIL SR. BERRUTTI, la Junta por unanimidad dispone el cambio del horario establecido para las sesiones ordinasrias del Cuerpo, las que comenzarán a partir de la próxima sesión y hasta el 31 de marzo inclusive//







a las 21 y 30 horas con 30 minutos de tolerancia,- ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº17783.- PETRONA C. DE PREVE, solicita se mantenga el nombre de ATENAS, a la calle que pasa frente a su propiedad en la zona de Cantegril.- Por unanimidad (24 votos) se RESUELVE: Visto: Desígnase con el nombre de "Atenas", a la calle de 17 metros ubicada a la altura de Parada 10 (Nº0073 de los planos Oficiales) y a que se hace referencia en estas actuaciones.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Expediente Nº17.670.- ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ESCOLARES, solicitan se designe con el nombre de Angelie Lafferranderie de Caraballo, una calle del Barrio La Cañada de Maldonado.- Por unanimidad (24 votos) se RESUELVE: Desígnase con el nombre de "Angelie Lafferranderie de Caraballo", a la calle Nº0281 de los planos Oficiales, que se inicia en Rambla Costanera hasta su fin, entre las manzanas 308, 309, 1033 y 169, finalizando en la manzana 1034.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: García, Cal y Romero, concurriendo los Ediles Sres: Cugnetti, Roberto Pérez y Quinteiro.- Siendo la hora 0 y 27 minutos del día 22 de febrero del corriente año por unanimidad el Cuerpo dispone la prorroga del horario de sesión por una hora más.- 3º) Punto.-: RECONSIDERACION de la resolución adoptada por el Cuerpo en sesión del 12 de febrero ppdo., en gestiones promovidas por Ex-Funcionarios de la Corporación, solicitando el reingreso a sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº15.783.- De inmediato usan de la palabra varios Sres. Ediles, extendiéndose sobre distintas consideraciones relacionadas con las normas reglamentarias aplicadas al caso.- Ante moción del EDIL SR. ROBERTO PEREZ, siendo la hora 0 y 45 minutos, el Cuerpo por unanimidad decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Se reinicia la sesión a la hora 1 y 5 minutos, concurriendo a Sala los Ediles Sres. Gasco y Romero, habiéndose retirado los Ediles Sres: Devincenzi y Costa.- Acto seguido el Sr. Presidente comunica que la Mesa entiende que no corresponde proceder nuevamente a la votación de la resolución que adoptara el Cuerpo sobre el tema, ya que la misma fuera consolidada y ratificada con la aprobación del Acta correspondiente.- Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles el Edil SR GURY BORIO, en nombre del Partido Colorado presenta una moción en el sentido de que se deje sin efecto la resolución del Cuerpo de /

//fecha 12 de febrero del corriente año por la que se dispuso la restitución indiscriminada de los reclamantes amparados por la Ley Nº15.783 cometiendo a la Mesa la elevación para ante la Comisión Especial designada al efecto, de la totalidad de las solicitudes referidas y las que en el futuro pudieran presentarse adjuntando en cada uno de los casos todos los antecedentes funcionales que obren en poder de las Oficinas de la Corporación, así como los dictámenes jurídicos de los Dres. Martín y Cajarville.- Por su parte el EDIL SR.-ESQUIBEL, en nombre de su Bancada mociona en el sentido que para el caso de que no sea ratificada la resolución anterior sobre el particular se establezca en un articulado de la nueva resolución que se adopte, "que no se tomará ninguna resolución sobre ingresos de nuevos funcionarios bajo ningún régimen (contratados o presupuestados) a partir del día de la fecha, hasta tanto no quede dilucidado el reingreso de todos aquellos funcionarios de este Cuerpo que estén amparados por la Ley de destitución Nº15.783, sin perjuicio de la regularización de la situación de las funcionarias que están prestando servicios en Comisión en esta Junta.- Una vez resuelto este tema, los ingresos que se produzcan deberán realizarse por estricto concurso".- Seguidamente el EDIL SR BERRUTTI, en nombre de su Bancada (Lista 20) presenta una moción cuya parte dispositiva se transcribe: "1º) Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de febrero de 1986 relativa al reingreso de Ex-Funcionarios de la Corporación, presuntamente comprendidos en los extremos previstos por la Ley Nº15.783.- 2º).- Designar una Comisión Especial de siete Ediles integrantes de esta Junta Departamental, conformada por cuatro Ediles del Partido Colorado, dos del Partido Nacional y uno del Frente Amplio, con el cometido de informar al Cuerpo - previo estudio de los antecedentes funcionales y Asesorías Jurídicas que estime pertinente efectuar - sobre la situación de los actuales funcionarios contratados Sres. Hugo Pérez Segovia, Martha Dehorta de Semblat, Juan Magín Gutiérrez y María Juana Acosta.- 3º).- Encomendar asimismo a dicha Comisión Especial, realizar idéntico estudio al referido en el numeral 2º, con respecto del Ex-Funcionario Sr. José María Vázquez.- Para lo cual se le fija un plazo de sesenta días para expedirse.- 4º) Encomiéndase a la Mesa de la Junta Departamental la elevación para ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº15.783, de la totalidad de las restantes reclamaciones//



//presentadas o que pudieren presentarse en el futuro, debiendo adjuntar en cada caso los informes personales y funcionales que obren en las Oficinas de la Corporación, los dictámenes jurídicos producidos por los Dres. Daniel H. Martíns y Juan C. Cajarville, conjuntamente con copia certificada de los escalafones presupuestales vigentes al 9/2/73, 27/6/73 1º/3/1985 y 1º/2/986.- Se otorgará asimismo un plazo máximo de diez días, para que los Ex-Funcionarios involucrados adjunten la información complementaria a que hace referencia la Ley Nº15.783.- 5º).- Establecer la no creación de nuevos cargos presupuestales hasta la dilucidación definitiva, de las reclamaciones realizadas al amparo de la citada Ley.- 6º) Notifíquese a los Ex-Funcionarios peticionantes, expídase copia de la presente y publíquese en dos medios de Prensa del Departamento.- Siendo la hora 2 y 10 minutos , por unanimidad el Cuerpo dispone prorrogar el horario de sesión por una hora más y por el mismo quórum decreta un cuarto intermedio de diez minutos.- Siendo la hora 3 y 5 minutos, se reinicia la sesión prorrogándose nuevamente el horario de la misma por 30 minutos más.- Se retira de Sala el Edil Sr. Silvera, concurriendo el Edil Sr. Devincenzi.- Por sugerencia del Edil SR. DUTRA, se acuerda por mayoría proceder a la votación de las mociones presentadas por su orden, a las que se da lectura.- En primer término se vota el informe de Comisión en(minoría), en forma nominal y resulta negativo (15 votos en 31).- Afirmativamente votan los Ediles Sres: R. Pérez, Cugnetti, Tuvi, Alarcón, Esquibel, Castro, Quinteiro, Eugenio Fernández, Cristina Pérez, Dutra, Julio Macedo, Fernández Arosteguy, Romer Palomino y Ferreira.- Por la negativa lo hacen los Ediles Sres: Gasco, Guzzetti, Devincenzi, Gury Borio, Juvencio Rodríguez, Jesús Macedo, LLadó, Rodríguez Altez, Presa, W. González, Fernández Cháves, Curbelo, Rivas, Berrutti, Schiavonne, y Hermán Pérez.- Se vota la moción presentada por la Bancada del Frente Amplio, en forma nominal y resulta afirmativa por unanimidad (31 votos).-votando en tal sentido los Ediles antes mencionados.- Se procede a votar la moción presentada por la Bancada de la Lista 20, en forma nominal y obtiene resultado afirmativo (16 votos en 31).- Afirmativamente votan los Ediles Sres: Gasco, Guzzetti, Devincenzi, Gury, Juvencio Rodríguez, Jesús Macedo, LLadó, Rodríguez Altez, Presa, W. González, Fernández Cháves, Curbelo, Rivas, Berrutti, Schiavonne, y Herman

Pérez.- Por la negativa votan los Ediles Sres. Roberto Pérez, Cugnetti, Tuvi, Esquibel, - Alarcón, Castro, Quinteiro, Eugenio Fernández, Cristina Pérez, Dutra, Julio Macedo, Arosteguy, Romero, Ferreira y Palomino.- Se rectifica esta votación y obtiene resultado afirmativo (16 votos en 31), votando en el sentido que se menciona en la anterior votación, - los Ediles allí citados.- Siendo la hora 3 y 45 minutos se prorroga la sesión por quince minutos más.- De inmediato se da lectura por parte de Secretaría a una nota que hicieran llegar a la Mesa los Sres. Ediles Hugo Rivas, Luis Berrutti, y Ruben Schiavonne integrantes de la Lista 20 por la que solicitan ser considerados a partir de la fecha como Bancada independiente dentro del Lema Partido Nacional.- Por su parte el EDIL SR FERNANDEZ CHAVES, propone los nombres de los Sres. Jesús Macedo, Manuel Gury Borio, Rafael Curbelo, - Juan Lladó y como suplentes los Ediles Sres. Ernesto Rodríguez Altez, y José E. Borges para integrar la Comisión Especial mencionada en el numeral 2° de la moción aprobada.- - en representación del Partido Colorado; por el Frente Amplio se propone al Edil Sr. Rodolfo Acuña y como suplente al Edil Sr. Juan Carlos Castro.-por la Lista 20 fue propuesto el Edil Sr. Oscar Olmos y en carácter de suplente el Edil Sr. Hugo Rivas.-comunicando el Edil Sr. Dutra que en representación de su Bancada oportunamente hará llegar a la Mesa - los nombres de los Sres. Ediles que habrán de integrar la misma.- En consecuencia la Junta por mayoría (16 votos en 31) dicta el siguiente DECRETO N°3514: VISTO: Que por resolución de fecha 12 de febrero de 1986 y a petición de parte, la Junta Departamental de Maldonado dispuso el reingreso a sus cuadros funcionales y la consecuente recomposición de - las correspondientes carreras administrativas, de los Sres: José María Vázquez, Hugo Pérez Segovia, Juan Magín Gutiérrez, Juan Pedro Salazar, Wellington Busnadiego, Martha Dehorta de Semblat, Rafaela Montañéz y María Juana Acosta, cometiendo a la Comisión de Presupuesto y a las Direcciones de Secretaría y Contaduría de la Corporación, la instrumentación - administrativa y presupuestal de dicha resolución.- ATENTO: a que dichas reclamaciones - se efectuaron en procura del amparo preceptuado por la Ley N°15.783, que regula todo lo - concerniente a la reincorporación de personas destituídas en el período comprendido entre el 19 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, así como la recomposición de la ca-//



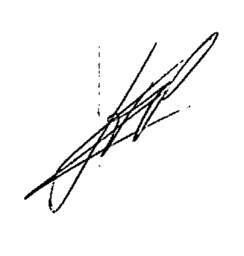




//rera administrativa y el régimen jubilatorio y pensionario aplicable.- ATENTO: A que la Junta Departamental de Maldonado, con anterioridad a la resolución referida y al comenzar la presente legislatura, había incorporado a sus cuadros funcionariales en carácter de contratados a cuatro de los ciudadanos peticionantes.- CONSIDERANDO: Que de la lectura del texto de la referida Ley Nº15.783 y de su reglamentación respectiva, así como de los expedientes personales de solicitudes de reingreso de los peticionantes, surgen dudas interpretativas en cuanto al carácter de destituídos, renunciantes y/o redistribuídos de los mismos.- CONSIDERANDO: Que de los informes jurídicos de los Profesores de Derecho Administrativo Dres. Daniel Hugo Martíns, y J.C. Cajarville, producidos a solicitud de esta Junta Departamental, no surge a priori y con la imprescindible claridad, la justicia o procedencia de las reclamaciones planteadas, que comprenden discímiles situaciones personales y funcionales, que obligan a un minucioso y objetivo estudio individual de cada uno de los casos, a efectos de posibilitar el cumplimiento necesario de lo establecido por los artículos 1º,5º,6º,7º y 8º de la reglamentación respectiva.- CONSIDERANDO: Que algunos de los planteamientos realizados por los peticionantes y que han sido englobados en una resolución genérica de reincorporación al trabajo, tendría por el contrario el reconocimiento de determinados períodos laborales a efectos de ser computados a gestiones jubilatorias o de modificación de la actual cédula de pasividad.- CONSIDERANDO: Que en alguna otra de las situaciones planteadas, surgiría además la evidencia, de la inobservancia de los extremos previstos en el Artículo 3º de la Reglamentación de la Ley Nº15.783, en cuánto al carácter del cargo desempeñado con anterioridad al 9 de febrero de 1973 habría sido netamente transitorio o eventual.- RESULTANDO: Que la Ley Nº15.783 prevé en su artículo 2º la creación de una Comisión Especial de carácter nacional con el cometido de estudiar y expedirse en un plazo perentorio de 90 días sobre todos aquellos planteamientos que, - como los que nos ocupan -, ofrezcan dudas en cuánto a su interpretación y/o a la justicia de su resolución en uno u otro sentido.- RESULTANDO: Que ha sido voluntad manifiesta de todos los integrantes de este Organo Legislativo Comunal amparar y defender los derechos de los Ex-Funcionarios de la Corporación, que efectiva y probadamente se encuentren com-//

//prendidos por la Ley Nº15.783.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, EN SESION DE LA - FECHA; por (16 votos en 31) DECRETA: 1º).- Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de febrero de 1986, relativa al reintegro de Ex-Funcionarios de la Corporación presuntamente comprendidos en los extremos previstos por la Ley Nº15.783.- 2º).- Designar una Comisión Especial de siete Ediles integrantes de esta Junta Departamental, conformada por - cuatro Ediles del Partido Colorado, dos del Partido Nacional y uno del Frente Amplio, con el cometido de informar al Cuerpo - previo estudio de los antecedentes funcionales y Asesorías Jurídicas que estime pertinente efectuar - sobre la situación de los actuales funcionarios contratados Sres. Hugo Pérez Segovia, Martha Dehorta de Semblat, Juan Magín - Gutiérrez y María Juana Acosta.- 3º).- Encomendar asimismo a dicha Comisión Especial, - realizar idéntico estudio al referido en el numeral 2º, con respecto del Ex-Funcionario Sr. José María Vázquez.- Para lo cual se le fija un plazo de sesenta días para expedirse 4º).-Encomiéndase a la Mesa de la Junta Departamental la elevación para ante la Comisión Especial creada por la Ley Nº15.783, de la totalidad de las restantes reclamaciones presentadas o que pudieren presentarse en el futuro, debiendo adjuntar en cada caso los informes personales y funcionales que obren en las Oficinas de la Corporación, los dictámenes jurídicos producidos por los Drés. Daniel Hugo Martins y J.C. Cajarville conjuntamente con copia certificada de los escalafones presupuestales vigentes al 9/2/973, 27 de junio de 1973, 1º de marzo de 1985 y 1º de febrero de 1986.- Se otorgará asimismo, un plazo máximo de diez días, para que los ex-funcionarios involucrados adjunten la información - complementaria a que hace referencia la Ley Nº15.783.- 5º).- Establecer la no creación - de nuevos cargos presupuestales hasta la dilucidación definitiva de las reclamaciones - realizadas al amparo de la Ley Nº15.783.- 6º).- Establecer que no se tomará ninguna resolución sobre ingresos de nuevos funcionarios, bajo ningún régimen (contratados o presupuestados) a partir del día de la fecha, hasta tanto no quede dilucidado el reingreso de todos aquellos funcionarios de este Cuerpo que estén amparados por la Ley de destitución Nº15.783, sin perjuicio de la regularización de la situación de las funcionarias que están prestando servicios en Comisión en esta Junta.- Una vez resuelto este tema, los ingresos-//





//que se produzcan deberán realizarse por estricto concurso.- 7º).- Notifíquese a los Ex-funcionarios peticionantes y expídase copia de la presente y publíquese en dos medios de Prensa del Departamento.- Siendo la hora 3 y 50 minutos del día veintidós de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha antes mencionado.- - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario General.-

HERMAN PEREZ — 1er.Vice-Presidente.-

ACTA Nº53.- En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres: Saúl Miranda, Jesús Macedo, Ricardo Estela, Leonel Cugnetti, Roberto Pérez, Hermán Pérez, Juan LLadó, Rafael Curbelo, Juan Carlos Castro, Rodolfo Acuña, Ernesto Rodríguez Altez, Eugenio Fernández, Ruben Schiavone, Ricardo Dutra, Francisco Mesa, Julio Macedo, Nario Palomino, Ricardo Ferreira, y los suplentes Sres: Manuel Guri Borio, Iris Gasco del Puerto, Hugo Rivas y Amílcar Fernández Chaves.- Faltan sin aviso los Ediles Sres: José E. Borges, Arón Tuvi, Mario Suárez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Enrique Antía, Héctor Fontes, Nelson Villalba y Luis E. Berrutti.- Con aviso falta el Edil Sr. Elder Silvera y por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el titular Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las 22 horas y 18 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el acta anterior Nº52.- Con relación a la misma el EDIL SR CUGNETTI, aclara que cuando se propusieron los nombres de los integrantes del Partido Colorado para la Comisión Especial que habrá de entender en el caso de los funcionarios destituídos hizo constar que su bancada no fue consultada para tales designaciones.- Por su parte el EDIL SR ESTELA, manifiesta que en la anterior sesión dió aviso de su inasistencia, figurando en el acta su falta sin aviso. Con las precedentes aclaraciones se aprueba el Acta Nº52 por unanimidad de presentes.- Concurre a Sala el Edil Sr. Antonio Laboritti.- MEDIA HORA PREVIA.- Usa de la palabra el/



Sr. Presidente solicitando al Cuerpo la rectificación o ratificación de lo que resolviera la Junta en el período anterior con relación a conceder la palabra en el comienzo de la Media Hora Previa de cada sesión a un representante de cada Partido político los que habrán de extenderse en temas de su interés.- La Junta por unanimidad ratifica la citada resolución.- Seguidamente el EDIL SR MANUEL GURY BORIO, manifiesta la importancia de que el Cuerpo emita una declaración pública, expresando su beneplácito ante la recuperación democrática de los paises de Haití y Filipinas.- Se aclara por la Mesa que no corresponde el tratamiento del tema a esta altura de la sesión, sugiriéndole al Sr. Edil lo plantée en el momento oportuno.- A título personal del citado SR.EDIL, se cursan oficios al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Suprema Corte de Justicia y al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando se sirvan estudiar una solución a la situación que se ha creado en el Poder Judicial ante el trabajo a reglamento que realiza el personal del mismo en defensa de diversos postulados, como asimismo el dictado de una norma legal que establezca la suspensión de los plazos procesales y registrales, teniendo en cuenta la referida situación y hasta tanto se regularice la misma.- El mismo Sr. EDIL, solicita a título personal se cursen notas a la Comisión de Obras Públicas y a la Comisión de Grupos Habitacionales de la Corporación comunicándoles su aspiración de que se estudie la situación planteada con referencia a edificios que están sujetos a un padrón común no habiendo logrado aún la división en padrones individuales como consecuencia de la insolvencia de las Empresas responsables que no han dado cumplimiento a las cláusulas de los convenios respectivos, lo que tiende a destruir la imagen de seriedad que se pretende imponer y mantener en la zona.- Se retira de Sala el Edil Sr. Rodríguez Altez, concurriendo el Edil Sr. Presa.- El Cuerpo acompaña una iniciativa planteada por el EDIL SR. ACUÑA, y dispone se curse nota a la Oficina Departamental de Trabajo solicitándole tenga a bien informar sobre la nómina de transgresiones laborales cometidas por los denominados comercios"golondrinas", en el período comprendido entre el 15/12/85 ppdo. a la fecha.- Asimismo la Junta por unanimidad y ante moción planteada por los Ediles SRES. GURY Y ESTELA, dispone que una vez obtenida la información requerida, la misma pase a conocimiento de las Comisiones de Legislación y Tu-//

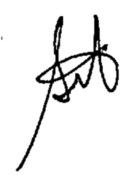


//rismo, del Cuerpo.- Se retiran de Sala los Ediles Sres: Presa y Curbelo, concurriendo - los Ediles Sres: Rodríguez Altez, Guzzetti, Osorio y Devincenzi.- Ante iniciativa del EDIL SR. PALOMINO, que el Cuerpo acompaña por unanimidad se resuelve transcribir al Ejecutivo Comunal las palabras pronunciadas por dicho Sr. Edil relacionadas con la necesidad existente de reconstruir las alcantarillas en el quilómetro 84 de la Ruta 9,-en el tramo perteneciente al Departamento de Maldonado.- A título personal del EDIL SR SCHIAVONE, se remiten oficios al Ejecutivo Comunal y al Directorio de A.N.T.E.L., solicitando tengan a - bien estudiar la viabilidad de realizar en forma conjunta un convenio que posibilite la - finalización de las obras del Edificio destinado a la instalación de la central de tele - discado en la ciudad de Pan de Azúcar,-sugiriendo a la Intendencia Municipal que su colaboración podría ser proporcionando la mano de obra por parte de los funcionarios Municipales de la Junta Local de la citada ciudad.- De inmediato el EDIL SR.DUTRA, se refiere al Acto Institucional Nº19 el que quedará sin efecto el día 1º de marzo del corriente año.- Asimismo se extiende en diversas consideraciones planteando su discrepancia y la de su Bancada con la puesta en vigencia y el mantenimiento del citado acto institucional y las consecuencias que el mismo ha traído aparejadas, agregando, que las futuras generaciones habrán de juzgar los hechos a que ha hecho referencia.- El EDIL SR CASTRO, en nombre de su - partido solicitó se cursen notas a la Intendencia Municipal requiriendo: 1º) informe acerca de los trámites que se llevaron a cabo para autorizar la instalación, receptoría y depósito de gas en la calle Zufriateguy de la ciudad dePiriápolis; 2º) informes sobre el expediente 86/86 y de todos sus antecedentes, para estudio de su Bancada y 3º) Solicitó la transcripción de sus palabras pronunciadas en sesión de la fecha, relacionadas con la tala de árboles efectuada en un parque público de la ciudad de Piriápolis.- Siendo la hora 23, ante moción del Edil Sr. Acuña el Cuerpo por unanimidad decreta un cuarto intermedio de diez minutos,-reiniciándose la sesión a las 23 horas y 35 minutos concurriendo a Sala además de los Ediles antes mencionados los Ediles Sres: Barceló, Quinteiro, y Curbelo, habiéndose retirado los Ediles Sres: Cugnetti y Osorio.- EXPOSICION DEL EDIL SR. RODRIGUEZ ALTEZ, sobre el tema: "TURISMO: PRIORIDAD DEPARTAMENTAL".- Finalizada la exposición de re-

//ferencia y ante mociones presentadas por los EDILES SRES. BARCELO Y GASCO, respectivamente, el Cuerpo por unanimidad resuelve: 1°) Remitir la versión taquigráfica de la exposición realizada por el Edil Sr. Rodríguez Altez, a la Dirección Nacional de Turismo y a los Diputados Departamentales y 2°) Incluir el tratamiento de este tema en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión.- 3°) (Moción del Edil Sr. Curbelo), realizar un repartido entre todos los señores ediles, de la exposición de referencia.-Se deja constancia que finalizado el cuarto intermedio, no concurrió a sala el edil Sr. Mesa.-De inmediato el Edil Sr. GURY, reitera el tema sobre la redacción de una DECLARACION por parte del Cuerpo, apoyando y congratulándose por la restauración del sistema democrático en los países de Haití y Filipinas.-Por unanimidad la Junta declara urgente el tratamiento de este tema y por el mismo quórum, dispone su inclusión en primer término del Orden del Día de esta sesión.- Nómina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.-A conocimiento de varios Sres. Ediles pasaron diferentes contestaciones sobre diversas gestiones realizadas por los mismos, ante varios Organismos.-A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pasó una solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal, para celebar contrato de licitación con el Sr. Luis Camarote, para explotación de un kiosco en Parque Mancebo.- - ASUNTOS ENTRADOS.-Se dá lectura a una tarjeta de salutación enviada desde Costa Rica por el Dr. Daniel Hugo Martins y al Oficio N° 100/86 de la Intendencia Municipal invitando al Cuerpo, para los actos que se cumplirán en el marco de la Reunión del Congreso de Cartagena.-Expediente N° 17.990.-JUNTA ELECTORAL remite renuncia presentada por el Sr. José Lapaz Fernándes a su cargo de edil titular de la Corporación.-Por unanimidad se RESUELVE: Acéptase la renuncia presentada, acúsese recibo y convóquese al suplente respectivo, Sr. Manuel Gury Borio, para que en el futuro, desempeñe el cargo de edil titular en esta Corporación.-Téngase presente y archívese.-Expediente N° 17994.-VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO solicitan el urgente tratamiento de sus reclamaciones.-Por unanimidad se RESUELVE: Pase a la Comisión Especial designada en la anterior sesión en Expediente N° 17965 bis.- El EDIL SR CUGNETTI solicita a la Mesa provea la información que soliciten los funcionarios, para ser agregada a sus antecedentes.-Expedientes Nos. 17989 y 17996, caratulados respectiva-//







//mente: FUNCIONARIO MUNICIPAL Sr. RUBEN PASSANO realiza aclaraciones referentes al paro decretado por ADEOM; ADEOM informa al Cuerpo acerca de la medida gremial que adoptara el 20 de febrero ppdo.-Con respecto al segundo de los expedientes mencionados, la Junta autorizó su tratamiento en esta sesión, dado que el mismo había sido presentado fuera de las 48 horas reglamentarias.-Concurre a sala el edil Sr. Jesús Macedo, retirándose el edil Sr. Barceló.-Seguidamente el EDIL SR ESTELA, mociona en el entido de que habiéndose tomado conocimiento de los expedientes mencionados, se archiven.-Por su parte el EDIL SR. ACUÑA mociona para que se nombre una Comisión Pre Investigadora que estudie la denuncia presentada por ADEOM y el EDIL SR DUTRA , sugiere se incluyan dichos expedientes en el 4° lugar del Orden del Día de esta sesión.-Se procede a votar la moción del Edil Sr. Estela, resultando negativa (5 votos en 25).-El EDIL SR ACUÑA, retira su moción adhiriéndose a la presentada por el Edil Sr. Dutra.-Seguidamente se vota la declaración de urgencia del tratamiento de los citados expedientes, para que puedan ser incluídos en el Orden del Día de la sesión de la fecha, según la moción del Edil Sr. Dutra, resultando negativa por falta de quórum reglamentario (20 votos en 25).-El Edil Sr. Dutra mociona nuevamente para que los expedientes antes mencionados se incluyan en el Orden del Día de la próxima sesión.-Esta moción resulta afirmativa (20 votos en 25).-El Edil Sr. Gury, fundamenta su voto negativo.-Expediènte N° 17*998.-UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (Bienestar Estudiantil) remite documentación relacionada con la inscripción para becas y renovación de las mismas.-Luego de un intercambio de opiniones entre varios señores ediles, donde quedara de manifiesto la importancia del tema planteado en estos obrados y ante moción del Edil Sr. Julio Macedo, la Junta por unanimidad RESUELVE: 1°)Encomiéndase a la Mesa la tarea de recabar de los solicitantes, la información que corresponda.-2°)Dése la más amplia difución a través de los medios de prensa departamentales y téngase presente.-ASUNTOS VARIOS.- Como estaba dispuesto, se considera el tema planteado por el edil Sr. Gury Borio, relacionado con la declaración pública anteriormente citada.-Por unanimidad y ante moción del Edil Sr. Estela, el Cuerpo faculta a la Mesa a proceder a su redacción, disponiéndose asimismo se dé la más amplia difusión en todos los medios de prensa departamentales.-

//Siendo la hora 0.50 del día 1º de marzo de 1986, por unanimidad la Junta dispone la prórroga del horario de sesión, por una hora más.-EXPEDIENTE Nº17.942.-INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta oficio Junta, referente adecuación de horarios del transporte departamental, en la temporada invernal.-RESOLUCION:-Enterado, archívese.- Se retiran de sala los Ediles señores:-Gury Borio y Acuña, concurrriendo el Edil Señor Esquibel.-EXPOSICION DEL EDIL SEÑOR JULIO MACEDO, sobre el tema:"La salud en Maldonado.-La Intendencia Municipal y el Hospital":-De inmediato el referido señor Edil, aclara que fué un error de la Mesa el plantear el tema en el Orden del Día como exposición, ya que no fué lo dispuesto por el Cuerpo en la anterior Sesión; sino que debe tratarse como un tema de discusión general.-Por su parte el EDIL SEÑOR QUINTEIRO, mociona en el sentido de que la Junta pase a sesionar bajo el régimen de SESION SECRETA, dada la importancia del tema a considerar.-Votada la misma resulta negativo, por falta de qüorum reglamentario (19 votos en 23), se rectifica y obtiene resultado afirmativo(22 votos en 23).-A la hora 1 del día anteriormente mencionado, la Junta pasa al régimen de Sesión Secreta.-Siendo la hora 2 y 30 minutos la Junta vuelve a sesionar bajo el régimen de Sesión Ordinaria.-Se transcribe a continuación la Resolución adoptada por el Cuerpo durante la Sesión Secreta.-"1º)-Manifestar su voluntad de integrar la Comisión Departamental de Salud y designar un representante a estos efectos.-2º)-Créase una Comisión Especial de Higiene Ambiental, con el cometido de cumplir funciones de nexo entre las Instituciones que tienen relación directa con el tratamiento de este problema en el Departamento integrada con los Ediles señores:-Roberto H.Pérez, Manuel Quinteiro y Rodolfo Acuña.-3º)-Cométese a la Comisión de Obras Públicas, una vez integrada, efectuar los contactos pertinentes ante las Autoridades de O.S.E. a fin de plantearle la necesidad imperiosa de que se realice una urgente ampliación de los servicios de saneamiento, principalmente en la ciudad de Maldonado y sectores de la franja costera, que carezcan del mismo.-Téngase presente y archívese sin perjuicio.-4º)-Téngase presente y archívese sin perjuicio".-Siendo la hora 2 y 45 minutos del día 1º de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, se levanta la Sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha//



//antes mencionados.-

NELSON MARTINEZ — Secretario General | SAUL MIRANDA — Presidente

ACTA Nº54.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles Sres. Saúl Miranda, Aron Tuvi, Leonel Cugnetti, Manuel Gury Borio, Ernesto Rodríguez Altez, Juan Lladó, Herman Pérez, Elder Silvera, Juan Carlos Castro, Ricardo Dutra, Nelson Villalba, Ricardo Ferreira, Hugo Rivas, Nario Palomino, Eugenio Fernández, y los suplentes Sres. Tabaré Presa, Julio Guzzetti, Carlos Barceló, Wáshington González, Amílcar Fernández Chaves, Antonio Labonitti, Wilfredo Gaggioni, Daniel Esquibel, Iris Gasco del Puerto, Benjamín Noguez y Hugo Rivas.- Faltan sin aviso los Ediles Sres. José E. Borges, Mario Suárez, Gerardo Rodríguez, Hugo Cuadrado, Ricardo Estela, Roberto Halán Pérez, Enrique Antía, Héctor Fontes, Manuel Quinteiro, Julio Macedo, Francisco Mesa, Luis E. Berrutti y Rubén Schiavone.- por razones de salud el Edil Sr. Daniel Viera de Britos.- Preside el acto el titular Edil Sr. Saúl Miranda y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- Siendo las 20 y 45 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº 53, la que es aprobada por unanimidad.- De inmediato el EDIL SR RODRIGUEZ ALTEZ, aclara que durante el desarrollo de su exposición sobre el tema: "Turismo Prioridad Departamental," se incurrió en un error de expresión al referirse al "descuento del I.V.A."; cuando en realidad debió decir que lo que no se ha promocionado debidamente es el "Proyecto de devolución del I.V.A. y otros", en consecuencia solicita que en el repartido realizado sobre dicho tema quede establecida esta aclaración.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa presentada por el EDIL SR FERREIRA, que el Cuerpo acompaña por unanimidad se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitando estudie la implementación de las medidas necesarias para solucionar los inconvenientes derivados del mal funcionamiento del saneamiento en la ciudad de Maldonado, sugiriéndole a tal efecto la incorporación de dos nuevas —/.

//unidades barométricas para ser afectadas al servicio de sanidad.- EL EDIL SR LABORITTI, en nombre de la Bancada del Frente Amplio solicita se curse nota a la Junta Departamental de Montevideo, requiriendo el envío de copia del documento que con motivo del año internacional de la mujer habrán de presentar en el seno de la misma las Señoras Ediles representantes de su partido político.- A título personal del EDIL SR GURY BORIO, se cursa nota al Presidente de la Comisión Investigadora sobre irregularidades en fraccionamientos y grupos habitacionales del Departamento, requiriendo de la misma estudie la situación de determinados fraccionamientos, refiriéndose al caso concreto del Barrio Jardín "Los Treinta y - Tres", el que fuera comercializado totalmente al margen de la ley, dando a conocer así su propósito de llevar a los promitentes compradores de esos fraccionamientos, un mínimo de tranquilidad.- Seguidamente el EDIL SR. CUGNETTI, a título personal solicita se cursen notas a: 1º) Ejecutivo Comunal sugiriendo estudie la posibilidad de a) colaborar con el envío de personal de servicio para la limpieza del Museo de la ciudad de San Carlos, b) Se proceda a la restauración de un sulqui que fuera donado por la familia Barrios a dicho Museo y c) Se designe a la Srta. Blanca Ferraro y al Sr. José Rappetti para subsanar los errores que lucen en los nombres de las distintas personalidades cuyos cuadros se pueden apreciar en el Museo de referencia, basándose este petitorio en los amplios conocimientos históricos que poseen las personas antes mencionadas.- 2º) Juzgado Letrado Departamental, remitiéndole copia de la denuncia presentada ante esta Corporación por el Sr. Nicolás Benito referente a presuntas infracciones a la Ordenanza de Construcciones en la obra "Lomas de - Manantiales", la que se encuentra a estudio de la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo.- 3º) Telegrama colacionado dirigido al Director General del Consejo Nacional de Educación Primaria, reiterando la denuncia comunicada al mismo oportunamente referente a la agresión que un docente de la Escuela Nº8 de San Carlos infiriera a un escolar en dicho centro de - estudio, solicitando la adopción de medidas tendientes a evitar la reiteración de tales - hechos.- Como cuarto punto el citado SR. EDIL, sugiere al Cuerpo la realización deuna sesión Solemne el día viernes 21 de los corrientes ~~con motivo~~ con motivo de rendir homenaje al - - Sr. José Rappetti y como reconocimiento a su importante aporte a la cultura de la So-//